

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **PASTOR CAROLINA AIDA C/GISLER RICARDO DANIEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Depto. Jud Azul, en los autos "Pastor Carolina Aida c/Gisler Ricardo Daniel s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° OL-4023-2022, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los siguientes lotes secuestrados: Lote 1 - 1 (Una) Máquina de video juegos de 32 pulgadas - Mortal Kombat - Exhibición virtual en: <https://youtu.be/IOdKQanbO5w>. Precio de reserva \$216.000,00. Depósito en Garantía: \$10.800,00.- Lote 2 - 1 (Una) Máquina de video juegos de 32 pulgadas - Plants Vs Zombies -Exhibición virtual en: <https://youtu.be/rVEInjIPaRo>. Precio de reserva \$216.000,00. Depósito en Garantía: \$10.800,00.- Lote 3 - Las 8 (Ocho) carpas y 1 (UN) Gacebo Outdoors, embalado en su caja -Exhibición virtual en: [https://youtu.be/vnBJXTMgu\\_k](https://youtu.be/vnBJXTMgu_k). Precio de reserva \$189.600,00. Depósito en Garantía: \$9.480,00. Lote 4 - 2 mitades de mesa de Ping Pong, 2 mesas de ping pong y una cama elástica - Exhibición virtual en: <https://youtu.be/xTImDXSYLSc>. Precio de reserva \$266.400,00. Depósito en Garantía: \$13.320,00. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 06/12/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20/12/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 03/12/2024 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 hs a 14 hs. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillera a cargo del comprador 8% sobre el precio de venta más aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973). Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° n Pesos: N° 6379-27-530098/0 y CBU: 01403372 27637953009805, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, sito en Avda Perón N° 525 p. baja de Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, decisión que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerar al/a la comprador/a postor/a remiso/a. Posesión: El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuera autorizado por el Juez Interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. Martillera interviniente: Nadia Marcela Delgado T° VI F° 104 Mat. N° 1513 del DJA, con domicilio en San Martín N° 730, 1° piso, of. 5, teléfono (0249) 154480607, domicilio electrónico constituido 27354187952@cma.notificaciones y correo electrónico delgadonadiam@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar. Tandil, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

### **GERMAN SERGIO DANIEL C/GONZALEZ ARMANDO DANIEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "German Sergio Daniel c/Gonzalez Armando Daniel s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 4715/2024, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta de fecha 27/06/24; resoluciones de 06/09/24; 02/10/24 y 23/10/24; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C. y Ley 24.522 y 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes

actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en San Juan 1268 e/B. Parera y V. Sarsfield de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: III, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 23A, Subp.: 5; Poligs.: 00-05 y 01-05; Mat. 96046 (086), Pda. Inm.: 086-258735, Superficie 101,16m<sup>2</sup>, propiedad de Armando Daniel Gonzalez, CUIT 20-16680404-4; tratándose de un Dúplex que posee en planta baja jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento; ocupado por Valeria María González, DNI 31.828.136, su esposo Jonathan David Vargas y un hijo menor de edad, en calidad de comodatarios, según informe del martillero de fecha 13/8/24 e informe de la Oficial de Justicia del 08/09/24. El bien registra las siguientes deudas impuesto inmobiliario al 08/05/24 por \$22.990, SUM (municipales) al 08/05/24 por \$7.335,90 y AYSA al 08/05/24 por \$32.223,99.- El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 09/12/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 23/12/24 A LA HORA 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 27/11/24 de 10 a 11 horas.- Fecha de acreditación de postores hasta el 04/12/24 a las 12:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 12.750,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S 637,50 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio en la cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro (5087) Nro. 1588/2 y su CBU 0140027428508700158822; N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; asimismo debe acreditar el depósito de la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213.- Todo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604).- Más informes al Martillero "jimicheli@yahoo.com.ar" y/o al Juzgado y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la PBA y diario El Sol de Quilmes exento de previo pago ley 24522. Jorge Luis Micheli (20110416661) (Legajo: 205).

nov. 19 v. nov. 21

## **MARTINEZ BARRIENTOS JUAN ANGEL C/GAVILAN BAEZ EDGARDO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N°5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner. Sec. Única a cargo del Dr. Agustín Marano sito en Entre Ríos N° 2929, planta baja, San Justo. Departamento Judicial de La Matanza. En autos caratulados: "Martinez Barrientos Juan Angel c/Gavilan Baez Edgardo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 3046/2019). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (CUIT N° 20-26.887.402 Monotributista) (Tel.: 15-40833597) rematará al contado y mejor postor el DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS, en Pública Subasta Electrónica. CULMINANDO LA MISMA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. El siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo sedan 5 ptas, Modelo Meriva GL 1.8, Motor Chevrolet U30027039, Chasis Chevrolet N° 93GXF75V0CC244519. Dominio MFA 840. Todo en el estado en que encuentra. Base: \$1.000.000. Comisión 10% a cargo del comprador con mas el 10% de aportes previsionales sobre la suma respectiva (art. 54, Ley 14085), debiendo la parte adquirente depositarla, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito a celebrarse al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. La subasta durara los diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo la extensión prevista por el Art. 42 del anexo de la Acord. 3604/12 SCJBA. Todo interesado en participar en la subasta deberá en forma previa a la misma registrarse como postor en el Registro General de Subastas (Art. 6 a 20 de la Acord. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscripto en la Seccional del referido registro que corresponda, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 562 C.P.C.C. y 21/24 Ac. 3604/12 SCJBA). En caso de pujar en comisión, deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo estar previamente inscriptos en RSJD (Art.582 C.P.C.C. y Art. 21 3º Ac. 3604 SCJBA). En su caso, deberá ratificar lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (Comisionista y Comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.). Las deudas como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Los postores deberán efectivizar un deposito en garantía, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, por un monto equivalente al (5%) del precio de reserva. El deposito en garantía asciende a la suma de \$50.000, que deberá ser depositado en la cuenta judicial N°5120-027-0580923/2, CBU 0140042727512058092322, cuyo impuesto en garantía no será gravado por Impuesto o tasa alguna, El deposito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automáticamente mediante giro o transferencia electrónica. El bien será adjudicado a quien hubiera realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta y determinado ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario portal. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 581 y 585 C.P.C.C.), perder la suma entregada como garantía y la seña (Art. 35 C.P.C.C.). Para la eventualidad que el mejor oferente no cumpliera con tales obligaciones este incurriera en situación de postor remiso, y quien halla realizado la oferta precedente, si no hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es de decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y ser responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C., según Ley 14.238, Art. 21,40 AC 3604/12). En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "Postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se

llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comunicándose al martillero a los fines de su comunicación. En caso de ratificación de la oferta, se fijara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El martillero y el adjudicatario deberán concurrir a la audiencia que se fijo para el 11/2/2025 a las 10 Hs en el Juzgado ut supra, debiendo El adjudicatario muñirse del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del deposito en garantía, constancia de código de postor, acreditación del pago del saldo del precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. Patentes registra deuda de \$297.032,09. Multas e infracciones registra deuda de \$584.550 (3 multas). El bien se exhibe el 27 de noviembre 2024 de 12 a 14 hs. en el domicilio sito en De Las Cañoneras N° 43, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. de Bs. As. Se podrá visualizar mas imágenes en el siguiente link <https://photos.app.goo.gl/vMRv9FaaVV5LpG189>. San Justo, noviembre de 2024.

### **VILLA RAMIRO JOSÉ Y OTROS C/GUTIERREZ MIRIAM STELLA S/RESOLUCIÓN CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES**

POR 3 DÍAS - Rectificadorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Depto. Judicial Azul, en los autos "Villa Ramiro José y Otros c/Gutierrez Miriam Stella s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", Expte. N° 6306, hace saber en virtud del edicto publicado los días 23, 24 y 25 de octubre del 2024 que se ha consignado un número de CBU incorrecto, se rectifica el mismo conforme lo siguiente: CBU de la cuenta judicial en dólares: 0140339628630200032930. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 9/12/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/12/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 4/12/2024 a las 12 hs. Exhibición del bien: Por fotos y virtual en <https://youtube.com/shorts/K16AkTC5n4l> y en <https://youtube.com/shorts/4rG6m97cU9Q>. Tandil, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CONSTRUCTORA CANADÁ S.R.L., CUIT 30-66726575-0, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Sanchez Maria Angelica c/Constructora Canadá S.R.L. s/Homologación Mediación Ley 13.951", Expte. N° 10.041, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Zhengfeng Wang s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111212, que con fecha 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de WANG ZHENG FENG, DNI 93.935.097, CUIT 20-93935097-8, con domicilio en Castelli n° 3023, planta alta de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ANGEL N. GONZALEZ en causa nro. INC-19797-2 seguida a -Morales Fernando Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la

protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel N. Gonzalez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez el Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Felix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 24/10/2024 se ha decretado la Quiebra a MULTIPLUSTAYU S.A. (CUIT 30-71031166-4; DPPJ Matrícula N°86.795, 26/12/2007) con domicilio en calle Juan José Paso 1042 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. De acuerdo al art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (14/12/2010) y hasta la fecha de quiebra (24/10/2024) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/10/2024 se decretó la Quiebra, de PEDROLI FEDERICO RAMON, DNI 29.332.482, domiciliado en la calle Caseros N° 271 de la localidad de Castelli, partido Castelli, provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedroli Federico Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 62904). Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Mendoza 4359, Costa Azul, - La Costa- Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 26 de noviembre de 2024 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail actuacionjudicial.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 11/12/2024. Fecha presentación Informe Individual 17/02/2025 y el Informe General 21/03/2025. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 31 de octubre de 2024. Galdos Daniela, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO DAVID DUFFI DUFFY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-27202-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas, Daño y Usurpación, todos en concurso material entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, al día de la firma. Tiénesse presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen que antecede y previo a resolver al respecto, advirtiéndole que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Roberto David Duffi, teniendo en cuenta los resultados de las diligencias practicadas con motivo de las distintas citaciones cursadas en el marco de la presente -cfr. 06/05, 11/06, 01/08 y 16/08 todos del 2024- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto David Duffi Duffy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Verrina Paula Florencia, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEANDRO JOEL ACOSTA, en la causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) del registro de este Juzgado y N° 1144/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Acosta Leandro Joel s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 4 de diciembre de 2021 en Glew partido de Almirante Brown del que fuera víctima Guadalupe Daiana Mazzei, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 8/10/2024 la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los



plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". En virtud de lo mencionado en los párrafos precedentes, no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y en virtud que en la presente el primer llamado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. data de fecha 6 de diciembre de 2021 y la radicación de los mismos ante esta Sede es de fecha 21 de marzo de 2024, se encuentra a todas luces evidenciado que se ha cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Acosta Leandro Joel, en la presente causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Acosta Leandro Joel, titular de D.N.I. N° 37.198.050, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/12/1991 en Buenos Aires, hijo de Jose Luis Acosta y de Alicia Fernandez, domiciliado en calle San Martin N° 408 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6436783, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIAN ALEJANDRO PROKOPCHUK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-62053-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Asociación Ilícita. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de julio de 2023, cuando se lo condenó a la pena única de seis (6) años de Prisión, Accesorias Legales y las costas, comprensiva de la pena impuesta por esta Judicatura en fecha 4 de abril de 2023 en la presente causa n° 07-00-062053-15 y sus acumuladas n° 07-00-054811-18 y 07-00-040687-18, 07-00-048838-18 y 07-00-053899-18 y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal n° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la causa n° 57130/14 en orden a los delitos de Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Concurso Real con Privación ilegítima de la Libertad Agravada (Causa n° 07-00-054811-18), Asociación Ilícita y Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y En Banda y por Tratarse de Mercadería En Tránsito -III Hechos- (Causas n° 07-00-040687-18, 07-00-048838-18, 07-00-053899-18), Todos ellos concursando realmente entre sí y robo agravado por ser mercadería en tránsito en concurso real con privación ilegal de la libertad, los que han de concursar materialmente entre sí (causa n° 57130/14). A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sebastian Alejandro Prokopchuk en el marco de la causa n° 07-00-062053-15: recuperó su libertad en fecha 27 de octubre de 2022, momento en que fue excarcelado en términos de libertad condicional. Respecto de la causa n° 07-00-054811-18: fue detenido en fecha 27 de octubre de 2018 y en fecha 6 de mayo de 2019, se acumuló a la causa n° 07-00-062053-15. Asimismo, en el marco de la causa n° 07-00-040687-18: se efectivizó su detención en fecha 9 de mayo de 2019 y luego se acumuló a la causa n° 07-00-062053-15. Por otra parte, en el marco de la causa n° 07-00-048838-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa n° 07-00-040687-18. Por otra parte, en el marco de la causa n° 07-00-053899-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa n° 07-00-040687-18. Por último, en el marco de la causa n° 57130/14: estuvo privado de su libertad desde el 25 de abril de 2014 hasta el 30 de abril de 2014. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk vencerá el día 20 octubre de 2024. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de la firma. Nicolás M. Plo, Juez. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, fecha de la firma digital. Firmado por Leonel A. Visciglio. (Acord. 3733/14)

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR HUGO CHAPARRO, en la causa N° 1440-C (n° 1440-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 14.050 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 1440-C (n° interno 1440-C) del registro de este Juzgado, caratulada "Chaparro Victor Hugo s/Infraccion Art. 8 y 12 de la Ley 14.050" y Considerando: Que a fs. 47/49 vta. luce la sentencia dictada por éste órgano jurisdiccional con fecha 16/12/2011 por la que se condenó a Victor Hugo Chaparro al pago de multa de pesos cinco mil (\$5000) y cinco días de clausura del comercio con nombre de fantasía "Nexo" la cual se tuvo por cumplida con la clausura sufrida preventivamente. Que con fecha 5/11/2013 se decretó la averiguación de paradero del infractor Chaparro. Que con fecha 29/12/2020 se revocó la misma toda vez que el nombrado regularizó su situación procesal. Así las cosas, he de adelantar que la multa impuesta al infractor de marras se encuentran prescripta, ello de conformidad con lo establecido por los arts. 32 y 33 del decreto ley 8031. Enseña la Doctrina que "...La expresión `prescripción de pena -acuñada por la práctica- tiene el sentido de extinción del plazo dentro del cual se la puede ejecutar. En la denominada prescripción de la pena, como el presupuesto es una sentencia condenatoria firme, lo que se impide por el mero transcurso del tiempo de los plazos legales es el poder de hacer ejecutar la pena total o parcialmente (la

incumplida o la quebrantada, respectivamente). La pena en sí misma no prescribe. Es acertada la apreciación de Vera Barros: "lo que prescribe no es ni la sentencia -acto jurídico procesal donde la pena es impuesta- ni la pena en sí, sino la acción del Estado para hacerla ejecutar..." (Cfr. Código Penal comentado 2B artículos 59/78 bis Parte General directores David Baigún y Eugenio Raúl Zaffaroni, 3º edición, pág. 295/vta., editorial Hammurabi, año 2012). Cabe destacar que el dictado de ésta resolución no obedece a una inactividad del juzgador, o de las partes sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado "ut supra", por el cual se establece el plazo de un (1) año de prescripción para la pena de multa; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ése sentido; ello en fiel resguardo de los principios de legalidad y debido proceso, amparados en el genérico derecho de defensa en juicio (art. 18 C.N.). Por lo que Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Pena de multa impuesta por prescripción en la presente causa N° 1440-C seguida al infractor Victor Hugo Chaparro en orden a la infracción art. 8 y 12 de la Ley 14.050, por los fundamentos precedentemente expuestos. (art. 18 C.N., arts. 32 y 33 del decreto ley 8031) II. Regístrese. Notifíquese. Finalmente, Comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificó a MELANY SABRINA VERA, en la causa N° 07-00-37641-22 (n° interno 8560) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37641-22 (n° interno 8560) seguida a Vera Melany Sabrina por los delitos de daños y lesiones leves Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37641-22 (n° interno 8560) respecto a Vera Melany Sabrina a quien se le imputara los delitos de daños y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día 3 de julio de 2022 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vera Melany Sabrina Micaela, titular de DNI N° 40.880.986, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15/6/1996, hija de Ariel Manuel Vera y de Gabriela Soledad Gaitano, domiciliada en calle Urunday N° 670 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo en forma interina del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, en los autos Cerillano Nazareno Daniel s/Quiebra (Pequeña), expte. N° 72182, comunica por cinco días, que el 12 de septiembre de 2024 se ha declarado la Quiebra de CERILLANO NAZARENO DANIEL, DNI 29785079, con domicilio real en calle Vucetich N° 1005 de la ciudad de Dolores. Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 28/11/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/12/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 14/02/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 03/04/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de SCALISE ANDRES EDUARDO, DNI N° 36.098.289, con domicilio en calle Diego Trillo 560 de localidad y partido de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Carlos María Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 14 hs., quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 19 de diciembre de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 24 de febrero de 2025 y del informe general es el 11 de abril de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su

contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Scalise Andres Eduardo s/Quebra (Pequeña)", Expte. N° 2958, Junín, noviembre de 2024. Gallardo Luis Federico, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALIBERTI MARIBEL, víctima de autos, en causa nro. 19968 seguida a -Roldan Maximiliano Roberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BERTOLINI CLAUDIO DANIEL, DNI 36261971, de nacionalidad argentina, hijo de Bertolini Claudio Fernando y de Franco Hilda Beatriz, con último domicilio conocido en Calle Cornelio Saavedra - Nro. 1880 San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1416-24-3, caratulada: "Bertolini Claudio Daniel -Hurto- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en la diligencia de notificación del imputado y no habiéndose manifestado la defensa frente a la vista corrida para dar con el paradero del causante, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bertolini Claudio Daniel, para que comparezca ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 en causa SN-1416-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1416-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de noviembre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliari Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR VERON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5394-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial, sumado a que la Defensa Técnica no se ha manifestado respecto de la citación realizada al Sr. Veron, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados a Julio Cesar Veron por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha de la firma digital. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 424/23 - I.P.P. N° 03-02-2279-23 "Sandoval Nahuel Antonio s/Daño a Avila

Marcelo Gabriel en Santa Teresita. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor SANDOVAL NAHUEL ANTONIO, DNI 39321451, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 35 - N° 1228 - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 424/23 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nahuel Antonio Sandoval: argentino, DNI 39.321.451, soltero, albañil, nacido el 11/11/1995, ello conforme el art. 59 inc. 6° y art. 341 del CP. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.015 seguida a -Gustavo Julián Paez por el delito de Robo Simple en Grado De Tentativa-, del registro de la Secretaría Única. Notifíquese a GUSTAVO JULIAN PAEZ, de apodo "Guri", argentino, de 30 años, estado civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 6 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con domicilio en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, ser hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Paez Graciela Yolanda (v), titular del DNI 41.550.269, Prontuario N° 1.675.920 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.761.708 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "Morón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 4.015, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida al causante Gustavo Julián Páez. Resulta: Que el día 3 de octubre de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del causante Gustavo Julián Páez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle Azara N° 2.247 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a su domicilio; 2) Realizar tareas comunitarias en la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 67, sita en la calle Altolaquirre n° 1.002 de la localidad y partido de Merlo, durante dos horas semanales y por el término de un año; 3) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas.- III.- La obligación de abonar a la víctima Gustavo David Bassi la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000), pagaderos en una sola cuota, quedando ello supeditado a la aceptación por parte de la misma, en concepto de reparación de los posibles daños causados, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el mes de octubre de aquel año 2023, venciendo el día 30 de septiembre de 2024, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante esta Judicatura.- Que el día 14 de diciembre de 2023 el imputado abonó la reparación patrimonial ofrecida. Que mediante las constancias obrantes en autos, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas. Fue así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados el 25 y 31 de octubre de 2024, por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respectivamente, arrojando ambos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Julián Páez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Julián Páez, en la presente Causa N° 4.015 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Julián Páez respecto del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, art. 42, 164 del C.P., y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:29:59 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:32:21 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de noviembre de 2024. Por recibido el informe policial presentado en autos, agréguese y téngase presente. Atento al desconocimiento del paradero del causante, líbrese edicto a fin de notificarlo de la Resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2024. Fecho, firme que sea, comuníquese a los organismos pertinentes y archívese". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Maggia Mendez Manuel s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 5 días a MAGGIA MENDEZ MANUEL, DNI 47.556.761, nacido el día 23 de noviembre del año 2006, ultimo domicilio conocido en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 31 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I). Declarar al menor Maggia Mendez Manuel nacido el día 23 de noviembre de 2006, con DNI N° 47.556.761, domiciliado en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-007955-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y



al Señor Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única, sito en Güemes 1112 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 28 de agosto de 2024 en autos "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 55.645, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALBERTO HOURIET, DNI 16.405.570, CUIL N°: 20-16405570-2, con domicilio en calle María Lozano de Oliveira 1505 de la ciudad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. El informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 28/11/2024, para el informe del art 35 LCQ el 21/02/2025 y para el informe del art 39 LCQ el 26/03/2025. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q), cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Edicto: Boletín Oficial Pcia. de Buenos Aires. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO TOMAS ENRIQUE, en la causa Nro. 6432-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38847394, con último domicilio en la calle Pedro Esnaola 2046, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6432-P que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: a.- PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "CARNICERÍA MÁXIMO", y la Sra. LOVERA NATALIA, en causa nro. INC-19491-1 seguida a -Díaz Guido Arturo por el delito de Incidente De Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al DUEÑO DEL LOCAL COMERCIAL ubicado en Calle Mariano Acosta N° 358 de esta ciudad, y la Sra. JUAREZ MÓNICA ALEJANDRA quien resulta ser propietaria del Local comercial "Pizzeria el Nato" ubicado en Calle Tripulantes de Fournier N° 10941 de esta ciudad, en causa nro. INC-19053-2 seguida a -Oviedo Campana Paul Damian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEFANÍA MARIBEL FARIAS, en la causa Nro. 7270-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad nro. nro. 39.594.359, argentina, nacida el día 30 de junio de 1996 en la localidad de Tigre, con domicilio en calle Alte Brown casa 4 de Villa Garrote, partido de Tigre, hija de Alicia Mabel Macedo y de Hugo Julio Cesar Farías, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7270-P que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real con los delitos de daño y agresión, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido en oportunidad de haber sido excarcelada. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por las partes y previo pasar a resolver respecto de la situación procesal de la encausada Farias, no habiendo sido posible dar su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 11 de noviembre de 2024. Lakner Evelyn Soledad. Secretario

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYELEN CEBALLOS, DNI Nº 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo Nº 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com hasta el día 7 de febrero de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificador -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros Nº 0556334-301/0, CBU Nº 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 16 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján ,(B) (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján (B), (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS NAHUEL GARAY en la P.P. Nº PP- 07-03-002700-24/00 (UFlyJ Nº 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (...) (...) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye en principio el delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa (arts. 41 bis, 42, 45, 79 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º en sentido contrario del C.P.P.). (...) (...) Todo ello permite afirmar que Carlos Nahuel Rios no ha sido el autor del hecho que se le imputó en su momento (art. 323, inciso 4º del C.P.P.). Resuelvo: Sobreseer a Carlos Nahuel Rios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 3/10/2024 se ha decretado la

Quiebra del Sr. RICARDO GALLO, (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1° "B" de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/2/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dr. Pablo Daniel Rezzónico, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/10/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (grande) de CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A. con domicilio real en la calle Segunda Rivadavia 15.577 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Cres. Sandra Dallo, Adriana Esnaola y Eduardo Pronsky domiciliados en la calle Sarmiento 848, 5° piso, oficina "C" de Morón, prov. de Bs. As. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7/2/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico edupronsky52@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 previa coordinación al 11 4 410 55240. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 7/3/2025 e informe general para el día 11/4/2025. Morón, 30 de octubre de 2024. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst Civil y Com 4° Non. de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, ubicado en Planta Baja (D. Quirós esq. A.M.BAS) edificio Tribunales I, cita y emplaza a los herederos de la Sra. IRENE HENRICHMANN, DNI 29988552, a que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "Henrichmann Fernando Antonio Jose y Otro c/Perlangeli Sofia Erica Gisela - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad - Tram. Oral (10355544)", a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación, conforme proveído de fecha 30/7/2024. Cba. 4/11/2024. Fdo.: Cafure Gisela María (Juez), Ringelman Gustavo Horacio, (Secretario).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUARTE CRISTIAN ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, indocumentado, hijo de Nora Noemí Duarte, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle El Jilguero - N° 2548 - Loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP: 07-05-020750-24, causa registro interno N° 8180, seguida a -Duarte Cristian Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas-, cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Cristian Adrian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Duarte, Cristian Adrian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8180, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Impropia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 10-10-24 se ha decretado la Quiebra de MARÍA PATRICIA CASTRO, DNI N° 18.483.235, en autos "Castro Maria Patricia s/Quiebra", Expte. 131842. Síndico designado CP Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros y al fallido que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y también enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a castrompatricia131842@gmail.com 4) Se fija 28-2-25 y 11-4-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-004349-23/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Presidente Perón, 5 de noviembre de 2024. En atención a lo requerido por la Secretaria Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a GONZALEZ CRISTIAN, con último domicilio en calle Santa Fe N° 15 de Guernica del resolutorio de fecha 14 de octubre de 2024 en el marco de la causa 06-02-004349-23 caratulada "Gonzalez Cristian s/Abuso Sexual - Amenazas", "Autos Y Vistos: I.- Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Alvaro Garganta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 2 descentraliza de Presidente Perón, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmila Blanco Chamorro de 12 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día lunes 17 de febrero del año 2025, a las 11:00 hs. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado

en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Rizzo Martin, Juez de Garantías N° 8 La Plata.

nov. 14 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de familia N° 12 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Sotelo Mayra Sofia y Otro/a c/Leiva Hugo Ysaac s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. LZ - 45982-2023, cita al Sr. LEIVA HUGO YSAAC, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal del niño Bautista Leiva Sotelo.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 1777-2024-9084, caratulada: "Salguero Gustavo Antonio, s/Hurto Simple (I.P.P. 09-01-004269-24) en Lujan", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ANTONIO SALGUERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Salguero Gustavo Antonio por edicto de lo resuelto con fecha 9/8/2024, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido Homónimo de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Acosta Gabriel Horacio Juez (P.D.S.), Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Miriam Noemí Sodano y la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, en autos caratulados "Martinez Jose Antonio y Otro/a s/Guarda a Parientes", MG-18196-2022, que tramitan por ante esta dependencia, dispuso notificar mediante edicto judicial por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y al Diario "La Acción" de la localidad y partido de Moreno, a la Sra. ROSA ISABEL MARTÍNEZ progenitora de Martinez Jose Antonio y Martinez Tatiana Ayles, la siguiente providencia dictada en autos: "Moreno, 02 de febrero de 2023... Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal en el lugar indicado (art. 40, CPCC).- Dada la cuestión planteada, radíquense las presentes actuaciones directamente por ante este Juzgado de Familia (Conf. Arts. 100, 101 Inc. b), 107 ccs y ss C.C.C.N y Art. 828 2º párrafo CPCC).- De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 838 CPCC), traslado a la progenitora de los niños Sra. Sosa Isabel Martínez por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas". agutierrez@mpba.gov.ar. Dra. Ana Rita Di Laura, Jueza de Familia, Firma digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. "Moreno, 12 de noviembre de 2024... Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos (Art. 34 inc. 5 y 36 del CPCC)". Firmado: Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" sito en la calle Saavedra 33 - ALC. 30 de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse concedido provisoriamente el beneficio de litigar sin gastos en fecha 6 de febrero de 2023, en el expediente conexo "Martinez Benitez Brigida s/Beneficio de Litigar sin Gastos" - Expte. N° MG-20786-2022. Moreno, 05 de noviembre de 2024. El documento fue suscripto con firma digital y que, a fin de verificar su autoría e integridad, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1 del DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 28 de marzo del año 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 612 expedientes que tramitaron por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana; iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 con los plazos de guarda vencidos autorizada por Resolución SCBA N° 2435/2024. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calles Belgrano y Máximo Paz de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, por el plazo de veinte (20) días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397/08. Dr. Gustavo Perez - Juez Subrogante -Dr. Leonardo Damián Garcia - Auxiliar Letrado. Secretaría, Zárate, 25 de octubre de 2025.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 3233/2024 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397 y Resolución 2049/12, correspondiente a 11.433 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1977 y 2009, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Menores del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plan tear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del



artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 12 de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Mehl Bengoa Martin Alejandro.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME- 1353-2019-7467, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel, Ochionero Gaston Ezequiel s/Lesiones Leves y Aguirre Martin Ezequiel s/Lesiones Leves, Amenazas calificada en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARTIN EZEQUIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: Los de la presente causa nº ME-1353-2019-7467 caratulada "Sanchez Jorge Ariel, Ochionero Gaston Ezequiel s/Lesiones Leves y Aguirre Martin Ezequiel s/Lesiones Leves, Amenazas calificada en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. "Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado Martín Ezequiel Aguirre. Agregados los informes correspondientes, no surgen respecto de Martín Ezequiel Aguirre antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 27 de junio de 2019 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de lesiones leves y amenazas calificadas en concurso real, previsto y reprimido por los art. 89 y 149 bis, primer párrafo in fine del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de tres. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Accion Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Martin Ezequiel Aguirre (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de lesiones leves y amenazas calificadas en concurso real previsto y reprimido por el art. 89 y 149 bis, primer párrafo in fine del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -subrogante-, en los autos: "Ambrosio Roque Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 72257, hace saber que con fecha 15 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de AMBROSIO ROQUE GABRIEL, DNI 29.785.106, con domicilio real en calle V. Montes N° 1070 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 6 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar\_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$00000580200053493, Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 04 de noviembre de 2024. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/10/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. DE VINCENZI MARTA CECILIA, DNI: 6.672.734, CUIL: 20-06672734-4, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4775, Piso 2°, Depto. A, Lanús Oeste, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 21/03/2025 e informe general para el día 12/05/2025. Avellaneda, noviembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el

Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL ANDRÉS LARA y a la Sra. VERÓNICA VANESA TABORDA en causa nro. INC-19643-3 seguida a -Lara Facundo Daniel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de octubre del año 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Perez Mauro Fernando s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 157427-, se ha decretado con fecha 09 de octubre de 2024, la Quiebra de MAURO FERNANDO PEREZ -DNI 33746397, CUIL 20337463976-, con domicilio real en calle 169 esquina 26 N° 2.390 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 N° 1.280 "entrepiso" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de diciembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 30 de Diciembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de febrero de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 11 de abril de 2025 el informe General; hasta el día 25 de abril de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 11 de noviembre de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SANCHEZ CARMEN TEONILA, en la causa Nro. 7347-P del registro de este Juzgado, DNI N° 5.965.257, nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1999, de estado civil soltera, ama de casa, hija de Manuel Ibarrola y de Francisca Sanchez, con último domicilio en la calle Esmeralda N° 7749, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa n° 7347-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Carmen Teonila Sanchez, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO MARTIN BAUER, sin apodos, DNI N° 37.977.848, de 29 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Florida n° 2661, Bo. "Ameghino", de la localidad de Luján (B), ocupación empleado municipal, nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1993, en la ciudad citada, hijo de Martín (v) y de María Luisa Peralta (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2125-2022 (9849), "Bauer Emiliano Martín s/Amenazas Simples y Desobediencia Reiterada (3h) todo en concurso real entre si en Luján (B) (IPP 09-01-003957-22)", bajo apercibimiento de ser Inserte declarado o declarada Rebelde.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138 con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, días y horarios de atención de lunes a viernes de 09 a 12 horas y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de noviembre de 2024 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijo hasta el día 13 de febrero de 2025 (art. 35 LCQ); que el sindico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 31 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- Quilmes, de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRENDA ELIANA ESTRADA, DNI a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1672-2023 (10085), "Gomez Tiziana Yael y Brenda Eliana Estrada s/Hurto Simple -4H- IPP 09-00-005300-23 - Salto (B)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRIAN NICOLAS CENTURION, en la causa N° 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) seguida a -Brian Nicolas Centurion por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Field, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) respecto a Centurion Brian Nicolas a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2019, localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Brian Tomas, titular de DNI N° 35.369.610, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 18 de septiembre de 1990 en Capital Federal, hijo de José Tomas Centurion y de Priscilla Isabel Armoa, domiciliado en calle Salta N° 1823, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4278410, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572634 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field. Notifíquese al imputado Centurion de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO LUGO AMARILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30406-24 (nº interno 9359) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Lugo Amarilla Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, MARCELO SEBASTIAN FLORES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17414-21 y sus acumuladas, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de

Lucro -causa n° 10043-17 (R.I. 7971/7), Robo Simple -causa n° 20144-20 (R.I. 7972/7)-, Lesiones Graves en Concurso Real con Violación de Domicilio- causa n° 518-21/00 (R.I. 7973/7). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, mediante el escrito que antecede, teniendo en cuenta lo que surge de los informes agregados en autos con fecha 21 de marzo, 19 de junio y 17 de octubre del corriente año, no habiendo comparecido el causante Marcelo Sebastian Flores ante esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Flores Marcelo Sebastian, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. el día 11/11/2024 por el Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.345 seguida a -Victorina Viviana La Forgia por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia, todo en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a VICTORINA VIVIANA LA FORGIA, apodada "Vicky", argentina, de 38 años, estado civil soltera, ocupación, oficio y/o profesión vendedora, cuenta propista, nacida el día 7 de enero de 1986 en Castelar, partido de Morón, con último domicilio conocido en la calle Luis Saenz Peña N° 1.474, Piso 1°, Departamento N° 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Julio Cesar La Forgia y Beatriz Emilia Cipriani, titular del DNI N° 31.999.782, Prontuario N° 1.600.216 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-4.692.503 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "//rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos Y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.345, caratulada "La Forgia, Victorina Viviana s/Amenazas, resistencia a la autoridad, robo en grado de tentativa y desobediencia, todo en concurso real entre sí", del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Resulta: Que las presentes actuaciones fueron radicadas en esta Sede el día 8 de enero de de 2021.- Fue así que se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., ofreciendo las partes las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Ahora bien, ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante pese a numerosos intentos, vencido que fuera el plazo legal de la Ley de 13.811 y habiendo corrido la vista correspondiente y librado edicto, se resolvió con fecha 12 de marzo de 2021 declarar la rebeldía de la imputada con orden de comparendo.- Así las cosas, La Forgia se puso a derecho el día 21 de septiembre de 2022, fecha en la cual se dejó sin efecto la rebeldía con orden de comparendo y se reanudó el trámite de estos obrados.- Posteriormente, luego de certificar los antecedentes penales de la causante, y atento al pedido del Sr. Agente Fiscal, se requirió la realización de una pericia psiquiátrica en los términos del art. 34 inc. 1° del C.P. sobre la imputada de autos.- En consecuencia, el suscripto solicitó al Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano la remisión de la Historia Clínica de La Forgia, cuya copia digital fue recibida luego de reiterados pedidos el día 27 de marzo de 2023.- Ante la imposibilidad de intervención de un médico psiquiatra de la Sede de la Asesoría Pericial de Morón, se requirió a la Dirección General de la Asesoría Pericial de la Provincia de Buenos Aires, resultando desinsaculada la Dra. María Rosa Mezzadri -de la Asesoría Pericial de Quilmes-, la que fijó audiencia para el día 13 de junio de 2023. Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2023, se remitió a esta Sede la pericia psicológica realizada por la Licenciada Marta Estela Hoffmann, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Luego, el día 23 de junio de 2023, la perito psiquiatra Dra. María Rosa Mezzadri remitió los resultados de una pericia de su especialidad en la persona de la causante La Forgia, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Ante lo dictaminado en las pericias psicológicas y psiquiátricas realizadas por en la persona de La Forgia y al contenido de la Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, ante la posible aplicación de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1° del C.P., di intervención a la Defensoría General Departamental, poniendo en conocimiento del cese al Defensor Oficial interviniente, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 124/12 de la Defensoría General Departamental, asimismo, en cumplimiento del Protocolo establecido por la SCBA en el Ac. 2914/19 se dio intervención al Ministerio Tutelar, resultando desinsaculada la Asesoría de Incapaces N° 2, a cargo de la Dra. Elena Borthiry, a quienes se les remitieron copias de toda la documentación reseñada ut supra.- Al momento de asumir su rol como Defensor de la causante La Forgia, el Dr. Giachino solicitó con fecha 18 de julio de 2023 la realización de un nuevo dictamen pericial a realizarse en el ámbito de la Asesoría Pericial Departamental, parte de la Dra. Stella Maris Hertel y/o el profesional médico psiquiatra que se encontrara disponible, ello con el objeto de despejar certeramente la incógnita que a esa fecha se cernía sobre la particular, y confirmar o revertir el diagnóstico primigenio.- De lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto le corrí traslado a la Sra. Asesora de Incapaces, quien prestó su anuencia a lo peticionado por el nombrado.- Así las cosas, en la instancia en que se encontraban las actuaciones, contando con dos informes periciales de la imputada de naturaleza contradictoria, a fin de poder establecer si el accionar de La Forgia se vio alcanzada por la hipótesis prevista en el art. 34 inc. 1° del C.P, solicitó a quien suscribe que arbitrara los medios necesarios para que la nombrada causante fuera evaluada por la Dra. Stella Maris Hertel de la Oficina Pericial Departamental.- Con posterioridad, luego de haberse frustrado por la incomparecencia de la causante una pericia designada para el mes de noviembre de 2023, se designó otra para el día 10 de junio del corriente año, a realizar por parte de la Dra. Stella Maris Hertel.- El 10 de junio ppdo., la galena mencionada presentó ante esta Sede los resultados de la pericia psiquiátrica que desarrollara sobre la persona de la encausada, cuyas conclusiones también serán analizadas en los considerandos.- Recibida que fue la nueva pericia psiquiátrica, corrí vista en primer lugar al Sr. Defensor Oficial General Adjunto, quien en el escrito presentado el día 18 de junio de 2024 solicitó que se dicte el sobreseimiento de su asistida en los términos del art. 341 del CPP, por entender que la misma se encuentra comprendida dentro de la causal de inimputabilidad mencionada, agregando respecto de la necesidad de internación frenocomial, que conforme lo apuntado por la Dra. Hertel, al presente no resulta necesaria la misma, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- En tal sentido, el Sr. Defensor Oficial General Adjunto hizo saber que, de la compulsa efectuada en la plataforma de Receptorías de la SCBA, surge que se encuentra en trámite ante el Juzgado de Familia N.º 9 Departamental el expediente MO-29215-08, caratulado: "La Forgia Victorina



Viviana s/Insania y Curatela", por lo que solicitó que una vez resuelta la petición incoada, quien suscribe ponga en conocimiento de la decisión al órgano mencionado, a fin de que prosiga con el abordaje integral de la situación de su asistido en los términos de la ley de salud mental.- Ante lo manifestado por la Defensa, corrí traslado al Ministerio Público Fiscal, cuyo representante en el escrito presentado con fecha 19 de junio de 2024 dictaminó que ante la discrepancia entre los resultados de las pericias realizadas por la Dra. Mezzadri y por la Dra. Hertel, consideraba necesario la realización de una Junta Médica a efectos de determinar si, al momento del hecho como en la actualidad, la imputada pudo o puede distinguir el bien del mal y actuar en consecuencia, así como también si resulta peligrosa para sí o para terceros (art. 34 del C.P).- Finalmente, el 28 de junio del corriente año, la Dra. Borthiry -titular de la Asesoría de Incapaces N° 2 Departamental- presentó un escrito en el que sostuvo su adhesión a lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto, coincidiendo en todos sus argumentos.- Los acontecimientos hasta aquí descriptos, colocan a estas actuaciones en condiciones de recibir pronunciamiento, motivando el dictado de la presente resolución.- Y Considerando: Que de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel, ha quedado establecido la imputada La Forgia "... Es alienada (demente en sentido jurídico). Presenta alteraciones morbosas de sus facultades mentales crónicas que alteran sus funciones psíquicas y su capacidad de auto y heterocrítica. Su juicio crítico de la realidad se encuentra compensado bajo tratamiento psiquiátrico. Presenta diagnóstico compatible con esquizofrenia paranoide en comorbilidad por abuso de sustancias psicoestimulantes. Al momento de la evaluación psiquiátrica no presenta riesgo cierto e inminente desde el punto de vista psiquiátrico, como para ameritar una internación psiquiátrica. Se sugiere que continúe con el tratamiento psiquiátrico que se encuentra realizando. Para dar cumplimiento en informar la peritación encomendada en términos del art. 34 inc 1° del CPN, practicada a la persona de la Sra. La Forgia Victorina Viviana, que al momento de los hechos que se le reprochan, ha presentado alteraciones morbosas de sus facultades mentales (esquizofrenia paranoide en comorbilidad con trastorno por abuso de sustancias (de larga data), ambas entidades son de características de evolución crónica, que han alterado sus funciones psíquicas, su cuadro de alienación mental le ha impedido comprender la criminalidad del acto y de dirigir sus acciones. Se sugiere que la Sra. La Forgia Victoriana Viviana, continúe con el tratamiento psiquiátrico implementado, destacando que debido a que la evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, se solicita considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos al organismo correspondiente. En caso de que la Sra. La Forgia, Victorina Viviana, abandone el tratamiento psiquiátrico o discontinúe el mismo, no se podría descartar que la misma pueda proceder con un comportamiento similar al hecho que se le reprocha...".- Por su parte, de la pericia psicológica realizada por la Licenciada Hoffman se desprende que: "...De la evaluación realizada a la señora La Forgia Victorina Viviana es posible concluir que la misma presenta una personalidad de características psicóticas (esquizofrenia paranoide), en congruencia con el certificado de discapacitada emitido por el Ministerio de Salud de CABA, que presenta. Se describen sus características personalitarias, en el desarrollo del presente.- Se evalúa intensa expansividad, inadecuación para el control de su impulsividad y agresividad, y tendencias a las conductas de acción, rebeldía y manipulatorias, oposicionismo y rasgos persecutorios....". Que sin perjuicio de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel y por la Licenciada Hoffman al momento de sus respectivos exámenes psiquiátrico y psicológicos, la causante actualmente presenta adherencia al tratamiento psiquiátrico, en el Hospital Moyano, con el Dr. Ávalos, quien le indicó Halopidol (antipsicótico) 10 mgrs por 3 comp. día, Biperideno 2 mgrs (para reducir efectos adversos de los antipsicóticos), Lorazepam de 2,5 mgrs (ansiolítico) 3 comp. día, Levomepromazina (antipsicótico sedativo) 25 mgrs por un comp. día. Realiza los controles psiquiátricos mensuales y posee certificado de discapacidad con diagnóstico de Esquizofrenia Paranoide, emitido por el Dr. Germán Alberio (M.N. 111.052) de fecha 01/06/2.023, por el que cobra una pensión por discapacidad. Asimismo se encuentra contenida por la Sra. Gladys Garoni, quien resulta ser asistente terapéutica, con quien convive, lo que no evidencia riesgo cierto e inminente para sí ni para terceros que amerite internación psiquiátrica. A esta altura se debe entonces abordar el tratamiento de la inimputabilidad, estado en el cual se halló comprendida la imputada al momento de los hechos. Veamos. La inimputabilidad debe definirse en función de la normalidad motivacional del sujeto. Así, sostiene el catedrático Santiago Mir Puig en su obra "Derecho Penal -Parte General"- (5ta. edición, pág. 581) que la responsabilidad penal falta cuando el individuo actúa bajo de una motivación anormal, y este influjo puede tener lugar en términos tales que afecte a la normalidad psíquica del sujeto. Cuando excluya la normalidad psíquica de aquél, desaparecerá la imputabilidad.- El Código Penal Argentino, en su art. 34, inciso primero, considera inimputable al sujeto que al momento de la comisión del hecho que se le endilga carece de capacidad psíquica para comprender la criminalidad del acto que ejecutó o para dirigir sus acciones, "...adoptando así un criterio psicológico-jurídico, señalando un límite mínimo y proporcionando un medio práctico y empírico para solucionar los problemas de la imputabilidad..." (Rubianes, op.cit. I, pág. 111).- Las dificultades para "comprender" la criminalidad del acto o para "dirigir" sus acciones hacen clara alusión a los planos que resultan afectados por aquellos estados, es decir, la inteligencia y la voluntad, aunque en la actualidad también se da importancia al plano afectivo.- Adentrándome ya en la situación específica en la que se encontraría la imputada, encuentro que su estado mental se halló comprendido en las previsiones del artículo e inciso ya citado de nuestro ordenamiento sustantivo, toda vez que de la pericias efectuadas tanto por la Licenciada Hoffmann como por la Dra. Stella Maris Hertel se desprende claramente que La Forgia, al momento de acontecer los hechos a ella "prima facie" endilgados, padecía una afección que le impedía comprender y actuar en consecuencia.- Tenemos así que la psicopatía detentada por la inculpada al momento de acaecer los ilícitos aquí investigados, resulta decisiva para impedir la prosecución de este proceso, toda vez que ese estado mental anuló su capacidad para delinquir en el momento de desarrollarse los delitos en cuestión, ya sea porque le impidió valorar la ilicitud de las conductas o bien la libre dirección de su accionar. Las argumentaciones aquí descriptas y analizadas precedentemente me conducen a establecer que Victoriana Viviana La Forgia no pudo al tiempo de los hechos comprender la criminalidad de sus actos, en virtud de encontrarse sus facultades mentales disminuidas (art. 34 inc. 1ro. del C.P.), situación ésta que la exime de la responsabilidad penal, imponiéndose en su consecuencia el sobreseimiento de la causante, atento a lo normado por el artículo 341 del Ritual, adelantando así el criterio que consagraré en la parte dispositiva de la presente.- En relación a la necesidad o no de internación en una institución frenocomial, cabe destacar lo dictaminado por la Dra. Stella Maris Hertel, quien sugirió que La Forgia continúe con el tratamiento cuya evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, debiéndose considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos a organismo correspondiente.- Lo señalado en el párrafo que antecede, se encuentra en consonancia con lo

manifestado por el Sr. Defensor Oficial General respecto de la falta de necesidad de internación frenocomial, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- Cabe destacar que lo apuntado en los párrafos que anteceden fue a su vez refrendado también por la Sra. Asesora de Incapaces.- Finalmente, en relación a la pericia psiquiátrica realizada por la Dra. Mezzadri, en las conclusiones vertidas, dicha galena dictaminó que: "...De acuerdo a la entrevista realizada y el certificado médico proporcionado surge que Victoriana La Forgia presenta un trastorno psicótico, actualmente compensado por el tratamiento psicofarmacológico instituido. No presenta insuficiencia de sus facultades mentales a grado tal que la tornen psíquicamente incompetente. Al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones. Reconoce lo prohibido y permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales vigentes y sus consecuencias. Su juicio crítico se encuentra conservado. Al momento de la presente entrevista no presenta riesgo cierto e inminente para sí y/o terceros, no requiere internación. La encausada se encuentra bajo tratamiento psicofarmacológico ambulatorio en el hospital Braulio Moyano, destinado a controlar su trastorno mental, por lo que debe continuar con dicho tratamiento...".- Si bien los tres profesionales de la salud coinciden con el diagnóstico de la patología sufrida por la encausada, la que además puede corroborarse con la lectura de la frondosa Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, la única discrepancia que se observa en los mismos es la que expresa la Dra. Mezzadri al momento de establecer que al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones, que reconoce lo prohibido y lo permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales y sus consecuencias, lo que se contradice con el desarrollo de su propio dictamen, cuando refirió que la imputada se encuentra en tratamiento por dicho cuadro psiquiátrico desde los quince años de edad, es decir, muchos años antes de la comisión de los hechos investigados en la presente, y que dicha aseveración errada toma como plataforma el hecho de que la causante, al presentar adherencia al tratamiento psiquiátrico y farmacológico y encontrarse compensada y con capacidad de dirigir sus acciones al momento de realizarse la pericia, sin sustentar en ningún momento por qué la imputada durante los hechos investigados en la presente poseía capacidad jurídica para comprender la criminalidad de sus actos pero, antes y después, no la poseía.- La incongruencia reseñada en el dictamen reseñado en el punto que antecede y la concordancia que se desprende de las pericias realizadas por la Dra. Hertel y la Licenciada Hoffman, me llevan a apartarme de la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal respecto de la necesidad de la realización de una Junta Médica respecto de la causante, toda vez que dichos dictámenes, sumados al contenido de la copia digital de la Historia Clínica lucientes en autos me resultan concluyentes y me persuaden a tomar la decisión final prevista por los art. 34, inc. 1° del C.P. y 341 del CPP, lo que así consagraré en la parte dispositiva.- Finalmente, considerando que, ante el Juzgado de Familia N° 9 Departamental, tramita el Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia, Victorina Viviana S/ Insania y Curatela", por lo que firme que sea este decisorio, corresponderá remitir copia del mismo a dicho organismo jurisdiccional, lo que así dispondré en la parte dispositiva del presente. Por las consideraciones aquí vertidas y la normativa vigente invocada, corresponde y así; Resuelvo: I.- Sobreseer a Victoriana Viviana La Forgia (Apodada "Vicky"), en la presente Causa N° 3.345 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado a mi cargo, en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa, Amenazas simples, Resistencia a la autoridad y Desobediencia, todos ellos en concurso real entre sí, en virtud que la encausada obró en estado de inimputabilidad el momento de los hechos.- Rigen el artículo 34 inc. 1ro., primer párrafo, 42, 149 bis primera parte del primer párrafo, 164, 237 y 239 del C.P. y el art. 341 del C.P.P.- II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial General, a la Sra. Asesora de Incapaces y a la causante Victoriana Viviana La Forgia.- III.- Firme que sea, líbrese oficio al Juzgado de Familia N° 9 Departamental con copia de esta Resolución, ello con destino al Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia Victorina Viviana s/Insania y Curatela". Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 01/07/2024 13:41:44 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Registrado en Registro De Resoluciones el 01/07/2024 13:42:05 hs. bajo el número RR-240-2024 por Savorani Emiliano Pablo.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 367-23, Interno N° 3635 caratulada "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GAUNA BASTIA DIEGO JOSE MARÍA, titular del DNI N° 33.364.904, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 367-23 Int. N° 3635 caratulada "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", 0300-2373-2000, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gauna Bastia Diego José María, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.364.904, nacido el 2 de octubre de 1988 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Nemesio Gauna y de Elba Bastia, domiciliado en Calle Goytia N° 1094 de San Nicolás, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de amenazas reiteradas, previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal, hecho cometido el día 15 de julio del año 2020 en Dolores y por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 59 inc 6 del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijado para el día 3 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, poniendo en conocimiento de la SGA Deptal., dicha cuestión a los fines de desafectar la agenda del juzgado y de las partes técnicas (art. 354 C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Departamental a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Umaño Morena Beatriz s/Tutela", Expte. 73377, notifica a la Sra. MANUELA UMAÑO la sentencia dictada en autos: "Quilmes, 5/9/2023 ... Resuelvo: I) Designar en carácter de Tutores Dativos de Umaño Morena Beatriz, ..., a los Sres. Laura Beatriz Gomez, ..., y Jose Grande Brunini, ..., con conforme artículo 104 y sgtes.del Código Civil y Comercial de la Nación con todos los derechos y obligaciones de ley, debiendo garantizar el contacto con su familia de origen, tanto materna como paterna, en la

medida que ello no resulte perjudicial a sus intereses. III) Regístrese. Notifíquese". Fdo: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, pcia. de Bs. As. cita por 10 días a herederos del codemandado PEDRO PICCALUGA para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos "Figuroa Gabriel José c/Piccaluga Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° LM-27852-2022, siendo el inmueble objeto de las mismas Circ. V, Secc. F, Manz. 14, Parc. 15 (Matr. N° 203.159), pda. 128.339 de La Matanza (070) Pcia. Bs. As. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. San Justo.

nov. 15 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, secretaría única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "Montoya Ramon y Otra c/Elicabe Eduardo Fermin y Ots. s/Daños y Perjuicios. Beneficio de Litigar s/gastos", (Exp. n° 95172), hace saber a RUMBO SUR SRL, que se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive reza: "Bahía Blanca, 16 de febrero de 2022. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello y disposiciones legales citadas; Fallo: Esta causa seguida por Ramón Montoya y María del Carmen Gómez contra Eduardo Fermín Elicabe; Rumbo Sur Agencia de Investigaciones Privadas; S.O.R. Empresa de Seguridad y Custodia; Leónidas Hugo Soria, Marta Ester Adassus y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, haciendo lugar a la demanda condenando a Eduardo Fermín Elicabe a abonar a los actores la suma de Pesos Veintiun Millones Sesenta Mil, (\$21.060.000), y rechazando la demanda contra Rumbo Sur Agencia de Investigaciones Privadas; S.O.R. Empresa de Seguridad y Custodia; Leónidas Hugo Soria, Marta Ester Adassus y Policía de la Provincia de Buenos Aires. Las costas se imponen conforme lo resuelto en el considerando octavo, (art. 68 C.P.C). Difiérase la regulación de los honorarios para el momento en que exista base cierta para su determinación, (art. 51 del Decreto Ley 8904). Procedase a la apertura y agréguese el pliego de posiciones de fs. 637. Notifíquese y regístrese". Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mercedes, en autos "Prieto Beatriz Mariana y Otro/a c/Revora Emilio Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85572, cita y emplaza a VICENTE BAUTISTA GALLUCI, ÁNGEL CAMILO PIÑA y EMILIO OSCAR REVORA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 40 N° 740 de Mercedes (B.A.), identificación catastral: Circunscripción 1; Sección A; Manzana 36; Parcela 02; Partida Inmobiliaria: 071-003578 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, noviembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Somoza Julieta Melisa c/Staldecke Marcos Abel y Otro/a s/Ejecución Honorarios" (Expte. 73366), cita y emplaza a MARCOS ABEL STALLDECKER, DNI: 33664096 y EMMANUEL STALLDECKER, DNI: 28797684, a fin de que opongán excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Néstor Javier Carlos, Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón en los autos caratulados "Murphy Maria Ines c/Quirno Jorge Sixto /Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 42062, cita y emplaza a herederos de QUIRNO IGNACIO MIGUEL, HORTENSIA SUSANA, MANUEL JOSE (herederos de Jorge Sixto Quirno), JORGE EUSEBIO, HORTENSIA SOFIA y AZNAR SOFIA (herederos de Jorge Norberto) o a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en la calle Julián Aguirre 1970 (entre las calles de Basilio Del 'Eva y Acassuso) de la localidad y partido de Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Quinta 21 Manzana 21 d; Parcela 26.- Partida Inmobiliaria de origen 135-35149, para que en el plazo de 10 días conteste demanda, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones al defensor oficial para que lo haga en representación de los demandados ausentes. Tabossi Chaves Ramiro Julián Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 3 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, en los autos "Almaraz Alejandra Liliana c/Villalba Jorge Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 2627/2018), cita y emplaza a los herederos de JORGE ANTONIO VILLALBA, con DNI 12.621.709, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Actualidad de Tigre y San Fernando", para que en el término de diez días, se presenten en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 06 de septiembre de 2023.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea a cargo Dr. Sergio Jesús Aguillón cita y emplaza a los herederos de MARTÍN FRANCISCO ORÓ BEHERAN, DNI 25134544, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Partido de San Cayetano en calle 25 de Mayo N° 427 e/calle 9 de Julio y Avenida Independencia siendo su Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Manzana 41, Parcela 14, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 y 01-01, designado como Lote 20 de la Manzana 64 Inscripción del Dominio en Matrícula N° 3766 a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados: "Oró Nancy Lidia c/Sucesores de Jan Tomasa Sucesores de Oro Oscar Arnaldo y Oro Francisco Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 13539, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, 31 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Busto Miguel Angel c/Guerra Salvador s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 112853), cita y emplaza el término de 10 días a SALVADOR GUERRA y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle La Calandria Nro 4230 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, inscripción de dominio Folio 3296 - Año 1951, Nomenclatura Catastral Código Partido 063, Circunscripción 4, Sección G, Manzana 328, Parcela 17, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del CPCC, a fin de comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2024. Rocio Cecilia Cruces. Auxiliar letrado

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a herederos de EMILIA HAYDEE TALLARICO y CANDIDA FRANCISCA FRONTERA y/ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nro. 765 de esta ciudad Nom. Cat. Circ.1, Secc. A, Manzana 40, Parcela 10, Partida 1901, para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en autos "Gomez Susana Mabel y Otro c/Frontera Cándida Francisca y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 8109/023, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 681 del CPCC. General Belgrano 13 de noviembre de 2024

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6° piso, en los autos caratulados "Cáceres Matías José y Otros c/López Delmiro s/Prescripción Adquisitiva Breve", Nro. 9169/2024, cita y emplaza por diez días a los posibles herederos de DELMIRO LÓPEZ para que tomen la intervención que les corresponda en autos en los términos de la providencia dictada el 12/4/24 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción X, Sección G, Quinta 68, Parcela 24, Partida Inmob. 084-89288, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. Buenos Aires bajo la matrícula 66763, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. San Isidro, 6 de noviembre 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza en los autos caratulados: "Carrizo Martin Matias c/Bonilla Adriana Laura y/Otros s/Privación de la Responsabilidad Parental", Expte. N° 14894, al señor ORTIZ HECTOR MIGUEL, DNI 25556144, a que se presente a hacer vales sus derechos, con debido patrocinio letrado en relación a su hija O. R. H., bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 11 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Vila Piza Juan y Otros c/Antártica Importadora y Otra S.R.L. s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 107797, cita a los Herederos de NÉLIDA ROLON, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Sequeira Mario Eduardo c/Betanzo Troncoso Darío Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 55171, cita y emplaza a ROBERTO ARIEL MORA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Vande Vrande Oscar Alfredo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 25458), cita al ejecutado VANDE VRANDE OSCAR ALFREDO para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suarez, 2 de septiembre de 2024. Dra. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores c/Banco BMA S.A.U. (anteriormente denominado Banco Argentina Itaú S.A.) Argentina S.A. s/Materia a categorizar", MP 19586/2023, de trámite en Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes y ex clientes que hayan tenido cuenta corriente en Banco Itaú Argentina S.A. -hoy Banco BMA S.A.U.-, que por lo dispuesto en ese acuerdo, BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. reintegrará ciertas sumas de dinero a sus clientes y ex clientes consumidores del segmento "Personas Físicas" por operaciones que generaron el cobro de la comisión Orden de no pagar en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/08/2024. A los Clientes de Banco Itaú Argentina S.A. se le acreditará dicho dinero en su cuenta. A los exclientes del Banco se les realizará una transferencia al CBU que informe COELSA o al que CBU que informen mediante un correo electrónico a atencionalcliente@macrobma.com.ar (se debe enviar constancia del CBU y copia del DNI). Para los exclientes que Banco Itaú Argentina S.A no tenga conocimiento de alguna cuenta para realizar la transferencia, se pondrá el dinero a su disposición en cualquier sucursal del banco por 6 meses luego de 60 días de finalizadas las medidas de publicidad de este acuerdo. Para el pago en sucursales del banco, el excliente debe presentar su DNI. Luego de



transcurridos los 6 meses en que el dinero esté a disposición para su devolución en sucursales del banco y hasta el plazo de 1 años, quienes no hayan recibido la devolución podrán solicitarla en el juzgado interviniente. Los clientes y exclientes del banco que deseen excluirse de los efectos del acuerdo lo podrán hacer enviando, dentro de los 90 días corridos desde la finalización de las medidas de publicidad, un correo electrónico a [atencionalcliente@macrobma.com.ar](mailto:atencionalcliente@macrobma.com.ar) con copia a [info@adduc.org](mailto:info@adduc.org) manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Sabas Alberto Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76412, que con fecha 21 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ALBERTO EDUARDO SABAS, DNI N° 29103683, CUIL 20-29103683-0, con domicilio real en Barrio Cooperacion Manzana 5 Casa 19 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdr. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerde 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en [20230531553@cce.notificaciones](mailto:20230531553@cce.notificaciones), a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 2024. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, primer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fernandez Melisa Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-19986-2024, hace saber que el día 11 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ MELISA, DNI: 36.820.686, con domicilio real en calle 1292, e/1213 y 1215, N° 781, de la localidad de Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 21 de octubre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de febrero de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de septiembre de 2024. Dr. Guihurt Bentancourt Augusto Matias. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, agosto de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024), el día 16 de octubre de 2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, [ehgilberto1052@gmail.com](mailto:ehgilberto1052@gmail.com). A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de octubre de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024) el día 16 de octubre de 2024, se declaró la apertura del concurso preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de Febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, [ehgilberto1052@gmail.com](mailto:ehgilberto1052@gmail.com). A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de Octubre de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO SEBASTIÁN HERNANDEZ CASTRO, en la causa Nro. 5820-P del registro de éste Juzgado, pasaporte de la República de Chile nro. F22091425, carnet de identidad nro. 17.691.804-7, nacido el 14 de febrero de 1991 en Santiago de Chile, instruido, soltero,

comerciante, hijo de Sebastián Hernandez Moran y de Lucrecia de las Mercedes Castro Gonzalez y con último domicilio conocido en la calle Roberto Bairo 1913 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente el informe elaborado por el Patronato de Liberados en el que se dejó constancia que habiéndose presentado en el domicilio aportado por el encartado en oportunidad de haber brindado explicaciones y haberse dejado sin efecto la rebeldía decretada, la persona que responde en el domicilio indicó que Hernandez Castro no vive allí y los teléfonos de contacto están fuera de servicio, razón por la cual no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, corresponde correr vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe sobre algún dato de interés sobre el domicilio de Hernandez Castro, como así también arbitre los medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura y se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). No obstante ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS ZAMAGNI en causa nro. 19938 seguida a -Sosa Neicul Luciano Jeremías por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: " tbg/// ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sosa Neicul Luciano Jeremías a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLOR PALACIO ROQUE y el Sr. MIGUEL RUBÉN LUPUCHE MORALES, ambos con

último domicilio conocido en calle Leguizamón nro. 1694 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 19971-1 seguida a -Medina Quispe Vladimiro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de octubre de 2024.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ en causa nro. INC-20142-1 seguida a -Glok Matias Ezequiel s/Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrián Néstor Saiz, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ARGENTINA FERNANDEZ, víctima de autos, en causa N° 19439 seguida a -Alvarez Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 5525/00 (sorteo N° 749-2024) seguida a "Ruejas (Martiarena) Alexis Jeremias s/Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego cuya Aptitud No Puede Tenerse de Ningun Modo Por Acreditada en Grado de Tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a ALEXIS JEREMIAS RUEJAS (MARTIARENA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa, y previo a resolver, cítese al nombrado para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. Cabral Esteban Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa n 4005/00 (sorteo n 1929-2020) seguida a "Coronel (Rojas) Lorena Elizabeth s/Robo Agravado por El Uso de Arma en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a LORENA ELIZABETH CORONEL (ROJAS), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa en relación a la coencausada Lorena Elizabeth Coronel (Rojas), y previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), noviembre de dos mil veinticuatro.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/11/2024 en los autos "Mendoza Astrid Marcela s/Quiebra, (Pequeña)", N° LP-69402-2024 se ha decretado la Quiebra de ASTRID MARCELA MENDOZA con DNI 26127980, con domicilio en la calle 127 N° 410 de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata, (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 31 de marzo de 2025. Fijándose los días jueves 24 de abril de 2025 y jueves 15 de mayo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 12 de noviembre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria. Secretaria. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 4210 seguida a -Leandro San Martín Moyano orden a los delitos de Lesiones Graves y Otros, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO SAN MARTÍN MOYANO, de nacionalidad uruguaya, nacido el 25 de septiembre de 2003 en la ciudad de Montevideo Uruguay, Cédula Uruguaya n° 5.568.513-6, con DNI en trámite, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Juan de Solís n° 3876 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Moyano Wallace Luciana y San Martín Cuña, Cesar a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2024.- I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo San Martín Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024. Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4235 seguida a -Cristian Alberto Llanes por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Ser Ocasionadas a Un Funcionario Público, en Concurso Real con Daño-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN ALBERTO LLANES, DNI 40.096.524, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil



soltero, de ocupación albañil, nacido el día 20 de marzo de 1996 en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Islas Orcadas nro. 1643, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, hijo de Nidia Barrera y José Llanes, titular del a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024. I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Alberto Llanes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BALCAZA EUGENIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-1556-24 (n° interno 9262) y sus acollaradas por cuerda N° 07-01-9878-22 y N° n° 07-00-42796-24, (N° Interno 9367), seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Acosta Luis Martin, Garcia Ramon Felix s/Encubrimiento Calificado", "Balcaza Eugenio y Gransegarcia Felix Ramon s/Hurto" y "Balcaza Eugenio s/Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Eugenio Balcaza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMO TOMÁS MEDINA, DNI 44334335, argentino, nacido el día 29/06/2002, hijo de Tomas Medina y de Valeria Andrea Capurro, con último domicilio conocido en calle Jose María Bustos N° 175 de Ramallo, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-193-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolas, 13 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximo Tomás Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-193-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-193-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39.745.994, argentino, nacido en San Pedro provincia de Buenos Aires el 05/06/1996, soltero, empleado, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María de las Mercedes Paz, domiciliado en Basavilbaso N°140 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo -Estafa. Coacción en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación de fecha 1/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S, Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.278 seguida a -Milagros Guadalupe Geréz, Luis Alfredo González y Otros por el delito de Amenazas-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los nombrados MILAGROS GUADALUPE GERÉZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltera; instruida; ama de casa; titular del DNI n° 40.292.396; nacida el 22 de abril de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; hija de Sixto Antonio Gerez y de Nora Mirtha Figueroa; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de

Merlo, provincia de Buenos Aires y LUIS ALFREDO GONZÁLEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI n° 33.560.592; nacido el 23 de febrero de 1988 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; hijo natural de Nora González; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la sentencia que continuación se transcribe en su parte resolutive: "Sentencia: I. Absolver libremente y sin costas a Milagros Guadalupe Gerez, Luis Alfredo González, Nerina Yasmín Mansilla y Rodrigo Joel Vera, de las restantes circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de no haberse acreditado la materialidad ilícita ni las consecuentes coautorías penalmente responsables de los mismos en el hecho ilícito contra la libertad que se les reprochaba como cometido el día 2 de abril de 2024, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de los hijos menores de edad de Cristina Viviana Gallardo, y que fuera calificado como constitutivo del delito de Amenazas simples. Rigen los artículos 1°, 210, 371, 373, 399, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II. Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) anóciase a la denunciante; b) comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; c) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); y cumplido todo ello, Archívese". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 13/11/24. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y toda vez que se desconoce el paradero de Milagros Guadalupe Geréz y Luis Alfredo González, notifíquese el veredicto recaído en autos mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia". II. Fdo, Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Dra. María Alejandra Borsato. Auxiliar Letrada.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Expte N° 20516/2024. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Obra Social Del Personal De La Industria Del Calzado s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc., ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. Se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024. María Milagros Allende, Secretaria.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-358-22, interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARNALDO EUGENIA BELEN, titular del DNI 34.498.050, y a SILVEIRA WALTER EZEQUIEL titular del DNI 38.323.255, la resolución dictada en la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de agosto de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 358-22 Interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (art. 162, 96, 183 Y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Silveira Walter Ezequiel, DNI 38.323.255 de nacionalidad argentina 8.323.255 nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido en La Plata el día 08 de septiembre de 1994, Documento Nacional de Identidad N° 38.323.255, el cual hasta la fecha estuvo rebelde en este proceso hijo de Silveira Rafael Dominguez (v) y de Violeta Evelina Ramona Ramirez, y a la imputada Arnaldo Eugenia Belen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Capital Federal el día 02 de mayo de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.498.050, La cual en este proceso fue declarada Rebelde oportunamente, hija de Luis Alfredo Arnaldo (v) y de Norma Beatriz Villalba (v).-en orden al delito de hurto simple, lesiones leves en riña y daño ( art 162, 96 y 183 del C.P.), ocurridos el día 17 de marzo de 2020, PP-03-02-003117-20/00, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.2. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. (Fdo.), María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MAXIMILIANO DANIEL MOLINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17283-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo del auto que a continuación se transcribe: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Maximiliano Daniel Molina en orden al delito de Robo, por el hecho que se imputara como acaecido el día 18 de agosto de 2023 en la localidad de Lanús, en perjuicio de Mariela Elizabeth Wiedemann (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Maximiliano Daniel Molina y a Leonardo Ezequiel Paterno- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-17283-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las

comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha en la fecha de la firma digital. Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARIAN EMANUEL VILLANUEVA, DNI 0, en la causa Nro. 5093, que por el delito de Desobediencia. Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el PP-07-03- 009329-24/00 seguido contra CARLA MICAELA ENRIETTO por el delito de Encubrimiento que tramita por ante este Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Saluda a Ud. muy atentamente. Juzgado de Garantías nro. 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado E. Echeverría), Güemes 425, 2 piso, Monte Grande, Tel. 011-4399 2829 ó 4407 4919, correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a Carla Micaela Enrietto en la P.P. N° PP-07-03-009329-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de noviembre de 2024. Resuelvo: II. Sobreseer parcialmente en la causa a Carla Micaela Enrietto, (DNI 39.788.230), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputada, (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 19 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados " M. L. J. s/Abrigo", Expediente N° J7-30677; a los fines de notificar a SANCHEZ LARA ANTONELLA (DNI N° 41.921.288) lo que se dispuso con fecha: "Morón, 6 de noviembre de 2024 ...a los fines dispuestos por el Art. 609 del Código Civil y Comercial, cítese a la progenitora de la niña de autos, Sra. Sanchez Laura Antonella a la audiencia con la Suscripta para el día 21 de noviembre de 2024 a la 10:30 hs., en la sede cita en la calle Alte. Brown N° 151, 1° piso, Sector E, de la ciudad de Morón, disponiendo su notificación mediante la publicación de edictos por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC). Dejándose constancia que en atención a la naturaleza de las presentes actuaciones, se dispone la publicación de edictos en forma gratuita. Dra. María Florencia Miceli, Juez. Morón, 14 de noviembre de 2024. El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 Y c.c de la SCBA (Ley 25.506 y 13666). Robertazzi Barbara Florencia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen n° 354 de Tres Arroyos, cita y emplaza al Sr. WALTER SANTIAGO CEFERINO, DNI Nro. 18.577.134, para que en el término de cinco días se presente en autos "Casurro Hector Gustavo c/Walter Santiago Ceferino y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expte. N° 39.484, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes autos. Nota: El presente edicto se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de todo gasto y/o arancel atento contar el actor con Beneficio de Litigar sin Gastos. Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Fracchia María Marta y Otro/a c/Alarcon Ilda y/o Hilda s/Acción Reivindicatoria", Expte. 76201, cita y emplaza a la demandada ALARCON ILDA y/o ALARCON HILDA y todo otro ocupante que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en paraje Villa Grunbein del partido de Bahía Blanca, Nomenclatura catastral C: IV, sección C, Quinta 9, Partida 65.659, Matrícula 27564, a fin de que dentro de los quince días subsiguientes tome intervención en las presentes, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Conste. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2024. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora mismo Dep. Judicial a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Juez sito en camino Pres. J. Domingo Perón intersec. Larroque de Banfield, en los autos caratulados "Llanos Fabian Roberto c/Lamberti Rafael s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-15548-2023, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al demandado RAFAEL LAMBERTI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Circunscripción 06, Sección A, Manzana 65, Parcela 30-b, Subparc. 2, U.F. 2 Departamento N° 3, Partida Inmobiliaria N° 063-187657-9, inscripto el dominio Matrícula 53069/2 (063) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle General Levalle N° 1755 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Roberto J. Forzati. Juez. 14 de noviembre de 2024. Tomadin María Laura, Secretario.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de con asiento en Berazategui, a cargo del Dr. Walter

Bianco, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berzategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 2587 caratulado "R. E. E. y Otro s/Abrigo", notifica a al Sra. BENITEZ DANA CAMILA, DNI N° 44.726.550, con último domicilio conocido en la ciudad de Berzategui, del siguiente resolutorio: "Berzategui, 17 de septiembre de 2024. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de los niños R. E. E. L, DNI 59676810 y C. B., DNI 58.806.023, a favor de su abuela, la Sra. Vergara Silvina Veronica, DNI 23.221.855, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza (arts 657 y cdes del C.C y CN)... Regístrese. Notifíquese...". Silvana Leone. Juez (PDS). Otro auto "Berzategui, 05 de noviembre de 2024... En atención a lo solicitado con respecto a la notificación a la Sra. Benitez Dana, practíquese la misma mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días (art. 145 CPCC, 147 CPCC)". Walter Bianco. Juez.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a herederos de LUIS CRISANTO GRAJALES y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos ubicado en Sebastián Gaboto S/N° de Bosques, Florencio Varela, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 3, Parcela 21 de Florencio Varela, en autos "Aranda Fernando Gustavo c/Herederos de Grajales Luis Crisanto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 31066, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan. Quilmes.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - J.C.C. 9 MDP. cita y emplaza a ACEVEDO Y FERNÁNDEZ ALBERTO ALFREDO por el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Autos: "Zazzari Figueredo C.A. c/Sucesores de Fernández de Acevedo María B. y O. s/Prescripción Adquisitiva Larga". Bini Mariano Ruben, Secretario.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos "Kirchheimer Ana Isabel y Otro/a c/Weil Julio Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a la coheredera de WEIL JULIO JOSE, la Sra. ISABEL SCHWARSCHILD y a quien se crea con derechos al domicilio de los inmuebles ubicados en la calle Neuquen n° 676 y 694 (ex Córdoba) entre Libertad e Ignacio Corsini de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: D, Quinta 88, Parcelas 11 A y B, Partidas inmobiliarias 057- 034757 y 057- 69723, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del partido de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "ALMADA ROLANDO JOSE c/Amoroso Leticia Ernestina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 38796), en atención a lo dispuesto por el Art. 681 último párrafo del CPCC y en mérito lo estatuido por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC cita y emplaza a todos los que se consideren derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 163 de la ciudad de San Pedro (Inscripción de dominio: Folio 455, Año 1950, D.H. 726 Año 1976, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Mza. 484, Parc. 32 del Partido de San Pedro) para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, de noviembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Estanislao López 1130, en los autos caratulados "Nieto Claudia Vanessa c/Herederos de Imperato Raul Edgardo s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Nro. 48815/2024, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RAUL EDGARDO IMPARATO titular del DNI 10.039.772 y quienes se consideren con derecho sobre el mueble rodado marca Chevrolet, modelo Celta 1.4N LT Spirit, tipo sedan 5 puertas, marca motor: Chevrolet, número de motor T70047154, marca chasis/cuadro: Chevrolet, número de chasis/cuadro: 9BGRP4850DG241501, fabricación año: 2013, modelo año: 2013, fecha de adquisición: 14/3/2013, Dominio: MHZ278 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Pilar, 8 de noviembre de 2024. Ramirez Lisandro Germán Federico, Secretario.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en French N° 166, 1er Piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Elena Beatriz Velazco, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Ramirez, en autos caratulados "Bullon Mirta Noemi c/Caponi Alfredo Ernesto s/Alimentos" (Expte. N° 1284/20), cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. ALFREDO ERNESTO CAPONI, DNI N° 10.240.012 para que comparezca a tomar la intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 321 del CPCC (Ley N° 2559-M) en el lapso de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Resistencia, Chaco, 11 de noviembre de 2024. Leonardo Ramirez Abogado - Secretario Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque n° 2450, PB, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sandoval Maximiliano Ezequiel c/Oldone Oscar Edgardo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" (Expte. N° 77598), que tramitan



ante este juzgado, solicita: "Atento lo peticionado por el Sr. Defensor y de conformidad con lo establecido por el art. 145 y 681 del CPCC. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial citando a los posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del causante OLDONE OSCAR EDGARDO sobre para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Sandoval Maximiliano Ezequiel c/Oldone Oscar Edgardo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DUILIO RAFAEL CRESCIMBENI. San Nicolás, de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle 23 e/28 y 30 de Mercedes (b), Departamento Judicial de Mercedes, en expediente caratulado: "Forti Juan Carlos c/Maidana Joshua Nicolas y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte: 97275, cita y emplaza a la Sra. FLORENCIA ALDANA MÉNDEZ, DNI 41.103.154, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que la represente. Punte Ana Victoria, Secretario.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial n° 1, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a quienes resulten herederos de los demandados Sra. MARÍA DELIA ABRINES DE SIRO, LC n° 1280223 y el Sr. VIRGILIO SIRO, DNI n° 0554300; para que en el plazo de 10 días se presenten a estar a derecho en los autos: "Iorillo Mariano Antonio Daniel c/Abrines De Siro María Delia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 71514, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. La publicación se realizará por el término de dos días en el Boletín Oficial, a sus efectos correspondientes. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 11 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Arturo Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa LM-2812-2024 caratulada "Carro Celeste Milagros s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra, LAILA NOEMI CARRO, progenitora de la niña mencionada, para que dentro del plazo de cinco días, se presente en autos a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos con asistencia letrada de la Defensoría Oficial Departamental en turno, ubicada en la calle Avenida Presidente Perón 3068, San Justo (Whatsapp al número 1128841403 o por correo electrónico a la dirección defensalamatanza@mpba.gov.ar), bajo apercibimiento de continuar con las presentes actuaciones según su estado y constituir su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Sec. única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 2º piso, cuerpo "D", localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herederos de Cielinski Juan Carlos y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61194), cítese a herederos de JUAN CARLOS CIELINSKI, DNI: 7.375.395, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Lautieri Jimena. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita por 5 días a LUCAS MATÍAS OLGUIN, DNI 34.439.613, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "B. P. B. A. c/Olguin Lucas Matías s/Ejecutivo", n° 11240.

nov. 20 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias n° 10 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos "Ramirez Monica Ester y otra c/Franquet Francisco s/Prescripción Adquisitiva", Expte. ZGR-14206-2024, al Sr. FRANCISCO FRANQUET y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Un lote de terreno edificado ubicado en calle Trenque Lauquen N° 391 del Barrio Estación de Ascensión, partido de General Arenales (B), designado catastralmente como Circunscripción 4, Sección A, Manzana 7, parcela 1, partida inmobiliaria Nro. 035-1612, Pda Municipal I-10012430, Inscripción Dominial número 3930 Folio 20 Año 1925, que según plano de mensura 035-005-2024 que se adjunta tiene una superficie de 762,88 m2. Todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. General Arenales, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008, arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2049/12, 1868/14 y 2673/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022 (trámite S.C.B.A. JCC17/2024); el día 05/02/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuatrocientos sesenta y dos (462) expedientes iniciados entre el año 1980 y el año 2013 en esta dependencia, organizados en un total de 65 legajos identificados desde el D395 al D460; y cuyo

material será donado a la institución de bien público Bomberos Voluntarios de Mercedes. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial el que, asimismo, se adjunta al presente en PDF. Mercedes. GBC. Badano Jimena Soledad. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 22

**ANEXO/S**

Destruccion7listado 2be4ad329a63759551bc700d8245c1f6e589bbe692f10a0ef7c0e177c67dfb4d

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6170 (I.P.P. N° 13-00-27969-20), seguida a -WALTER ENRIQUE CASTELLI, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas en Concurso Real Con Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6170 por la muerte del imputado Walter Enrique Castelli (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Enrique Castelli, titular del DNI 25253872, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/8/1976, hijo de Norberto Castelli y de Mirta Susana Melgarejo, con domicilio en calle Ayolas N° 1378 de Quilmes, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese, y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Magistrado Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Marcela Meregoni, en los autos caratulados "Villafañe Eduardo Daniel s/Quiebra, (pequeña)", (Expte. 29641), hace saber que con fecha 24/10/2024 se ha decretado la quiebra del Sr. VILLAFÑE EDUARDO DANIEL, DNI 30.014.071, CUIL 20-30014071-9, con domicilio real en calle Libres del sur N° 2035 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 13/03/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fecha informe individual 30/04/2025. Fecha informe general 13/06/2025. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre 2024.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN OSMAR AYALA REJALA en la P.P. n° PP-07-03-015363-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 9 de diciembre de 2021. Resuelvo: Sobreseer a Jonathan Osmar Ayala Rejala, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. KEVIN AXEL JUAREZ en causa nro. INC-16449-9 seguida a -Peyran Maximiliano Leonel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2024. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Kevin Axel Juarez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srtas. YANINA BELEN BIANCO y MICAELA AYELEN BIANCO, en causa N° INC-17050-2 seguida a -Ramirez Prudencio Manuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salazar Jonathan Alexis c/Yu Qi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73672, el 30 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de YU QI, CUIT 23-95171697-9, con domicilio en calle Drago 1938 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Epulef Fabian Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73490, el primero de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de FABIÁN ANDRES EPULEF, DNI 36.192.382, con domicilio real en calle Bellaflor N° 245 de la localidad de Carmen de Patagones, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 09 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, de noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Monzon Hugo Gerardo, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CAMPERO ARNILDO ARMANDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-045668-19/00, caratulada "Campero Arnildo Armando y Otros s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 14 de noviembre de 2024.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Campero Arnildo Armando, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 44161393; nacido el 25/06/2002 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Ramon Gomez y de Estela Maris Iñiguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-10342-2300 (Registro Interno N° 10432), caratulada "Gomez Juan Carlos s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en

el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa, Secretario.

nov. 20 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Del Dpto Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes (B), en autos "Rojo Priscila s/Cambio de Nombre", Expte. N° 43199, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de ROJO PRISCILA, DNI N° 41.075.453, por Terzaghi Priscila respectivamente. Mercedes, 24 de octubre de 2024.

1° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 de Mercedes, a cargo de Dr. Rodolfo José Sheehan - Cuerpo de Magistrados Suplentes, sito en Calle 23, 280; en autos "Boquete Debora Jaqueline c/Boquete Alfredo Horacio y Otro/a s/Filiación", Expte. 12132, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de DEBORA JAQUELINE BOQUETE, DNI 36.179.113 por Debora Jaqueline Alvear. "Mercedes, 14 de febrero de 2018 (..). Previo a la inscripción de la presente, líbrense edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, con el cambio de nombre de la actora aquí ordenado (..) líbrense oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a efectos de que tome debida nota de lo aquí resuelto en el acta respectiva, inscribiendo a la Señora Debora Jaqueline Boquete (DNI 36.179.113) como Debora Jaqueline Alvear (DNI 36.179.113) hija de Sr. Claudio Fabian Alvear (DNI 17.770.339) y de Viviana Veronica Quiroga (DNI 22.983.728)". Analía Inés Sánchez, Juez de Familia. Silva Maria Evangelina, Secretario.

1° v. nov. 20

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 - Sartori Ricardo José y Otro - Usucapión", cita y emplaza a sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta DGR N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Luque Videla, María Laura: Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.

7º v. nov. 20

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN LUIS DARDO, DNI 7.087.464, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2024. Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ADRIAN NEINER, DNI 1.138.002 y CRISTINA CELIA MACIEL, DNI 0.997.244, a que comparezcan hacer valer sus derechos en autos caratulados "Neiner Victor Adrian y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 27836/2024. Secretaria, Quilmes.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADALBERTO KLEIN. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr Alejandro Raul Casas, Secretaria a cargo del Dr Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DANIEL ODONE. 9 de Julio, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ SOFÍA MERCEDES, DNI 0.956.048. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL ANDRADE. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Arballo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67801 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ARBALLO EDUARDO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Jaque, Cecilio Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79.638 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO ANDRES JAQUE. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Gutierrez Atilio Raul s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 78.998 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ATILIO RAUL GUTIERREZ. Pergamino, 7 de octubre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EVELIA HAYDEE VIDELA. Maipú, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JESÚS ESTHER. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR AUDITORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 15 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AQUILES GAGGINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBE NORMA LORAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LASALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISEO PASTORINO.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SPELLBRINK y MARTINA GONZALEZ. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ CARLOS NORBERTO. Baradero, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO JAIME FRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, noviembre de 2024. Miguel L. Alvarez. Juez.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE CUCCARIO, LE 5.362.146. Azul, 12 de noviembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO BARRA. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BAZZANO, Doc. Nro. 3.837.966 y ANGEL DINAPOLI, DNI M 5.343.626. En la ciudad de Azul.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN GUALBERTO GOMEZ; ERMINDA ESTHER GIRON y RICARDO JUAN GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Vedia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARGARITA CAVALLO. Vedia, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN ISARRA. Ramallo, 11 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BRANCO PEOVICH. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE NELSON TORRES. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única del Dpto. Judicial Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE DULFA ELVIRA y ROBLEDO MARCOS. Lanús, 7 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BARBOTEU RENE ENRIQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Barboteu Rene Enrique s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro 6196 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL BRUNO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA YANNET GUILLOMIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO CESAR MEDINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y lo Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA JOSE; LENCY SCARLET. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA MARIA BELLETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Pergamino, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN HECTOR ARIEL. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sinsan Mirta Lujan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 89596 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN SINSAN y LUIS ANTONIO GOROSITO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Orosa Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89652 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO OROSA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Pergamino, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO SUAREZ. Pergamino, noviembre de 2024.

nov.19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CASTELLANO JOSEFA CARMEN. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. INCHAURZA RAUL JORGE. Pergamino, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA AVELINA MADRID. General Lavalle, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA BEATRIZ PORADIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con la causante. Dolores, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS YANIGRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GECHIDJIAN GARABET.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús (Ex JCC N°1) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SESTA FRANCISCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PALLA DE MARCHETTI, DNI 3.773.368. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL QUARTAROLO. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA ELBA y/o ELECTA ELBA BELGABURO. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMIREZ CATALINA. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA AQUINO. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Vairo Asuncion y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 128.405), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ASUNCION y/o ASSUNTA VAIRO, DNI 93.451.196 y EMILIO FIORELLO, DNI 93.451.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos de Ley.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ivanna Romina Tróccoli y el Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA ANGELICA CACERES, DNI F3.752.460, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO AMESTOY y MARIA MENON. Lomas de Zamora, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE FORTUNATO PERALTA y NOIZA FERMINA ORONA. Lomas de Zamora, 2 de octubre del año 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSTA RAUL HORACIO, en los autos caratulados "Costa Raúl Horacio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SN-13069-2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR FABIAN. San Nicolás, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMBLE MARTHA ERNESTINA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHWARTZ GERDA FRANCISCA, DNI 17.030.657, para que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, noviembre del 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCHILLO DOMINGO. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA TESONE de BENEDETTO y de EMILIO BENEDETTO. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES HERRERA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDISON RAÚL BONIFACINO y MARÍA DEL CARMEN GIORGI MAZZEI. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI BILBAO. Coronel Suárez, 5 de noviembre de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELO EDMUNO MASSI y MABEL LETICIA TRINCHIERI. Coronel Suárez, 24 de junio de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA MELCHIOR MEDER. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEMOS JULIA ALCADIA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ELICECHE.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINOVICH DANIEL OSCAR. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO DIAZ. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NATIVIDAD ARTAZA. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DOMINGA FIORITI, DNI 1.426.796. Balcarce, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29844-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA ADRIANA GRACIELA, DNI 11.755.726. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANDREA EDITH JOHANNA RIAL, DNI 33.202.883, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LAS NIEVES RUIFERNANDEZ. Quilmes, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEJAS CARLOS GABRIEL. Quilmes, 12 de noviembre de 2024. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA EUGENIA PALAVECINO, DNI N° 4.495.256, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de COSTANTINO ANTONIO, LE 7.184.643, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial Mar del Plata Mar del Plata, en Expte. N° MP-31755-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUSO FRANCISCO, DNI 01.297.420 y MARTINEZ ROSA AURORA, DNI 03.646.192. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29477-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña WILMA RAQUE LOPEZ, DNI F N° 3.672.643.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANCHINELLI JOSE CALIXTO, DNI 6.376.511, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Manchinelli Jose Calixto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29186-2024. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS HUGO LUDUEÑA, DNI 16.248.260, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ludueña Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 28556 - 2024. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESPERANZA MARTHA GRACIA con DNI 3.054.339, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KESSLER ANASTASIA, DNI 1.175.912 y GAILLOUR PEDRO, DNI 1.302.938, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Yanicko Lydia Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANICKO LYDIA GABRIELA, DNI F 2.622.282, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Omaña Daniel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAÑA DANIEL EDUARDO, DNI 13.878.353, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gugliotta Francisco Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LIDIA ESTER, DNI F 4.533.570; GUGLIOTTA FRANCISCO ANTONIO, DNI M 5.324.437, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del

Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO SIXTO QUIROGA, MI 1.295.382 y NICASIA ELENA BENGEOA, DNI 3.645.780, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Quiroga Edmundo Sixto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6324-24. Coronel Vidal, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, en los autos caratulados "Lapasset Angel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente -101728- cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAPASSET ANGEL; VAN SCHAİK ADEMA CLARA; LAPASSET VAN SCHAİK AMELIA y GOMEZ LUIS ANGEL. Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO GREGORIO BARCKAR; MATILDE SCHELL; PIO DEMENCIO BARCKAR y JORGE RUBEN BARCKAR. Carhue, noviembre de 2024. Fdo. Mariela F. Ebertz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMANUEL SOUZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN ERMENTRAUT. Carhué, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEGEL ADRIANA NOEMI. Carhué, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANA JUAREZ. Carlos Casares, 13 de noviembre de 2024. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DINA ELENA ULLUA, DNI 02.935.895. Carlos Casares, noviembre de 2024. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la causante MARIA ANGELICA BAVARO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31984-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGALDI ROGELIO, DNI M 1.298.370. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO FERNANDEZ y SUSANA RAQUEL RIZZO. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ TERESA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA NELIDA BEATRIZ. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO JULIO ALFONSO. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo de la Suscripta cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores de CASTELOMENDEZ ALDALBERTO MIGUEL. San Isidro, 11 del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ GERONIMO ANTONIO. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Fernandez, Damaso Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", SI-40666-2016 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DAMASO MANUEL FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ROBERTO OSCAR. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA MORA MORA. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CACERES ROBERTO RENE, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENEGHETTI MARIA TERESA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GARCIA. Del Pilar, 13 de noviembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA RAMONA TERESA BARRERA. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENAIDA AQUINO ORTEGA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLINA HIPOLITA SOTO, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de noviembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA IRMA ROSA ZLOTNIK, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMINDA CHOUZA PIÑEIRO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FUNES. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2024. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL GAMALIER MONGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25995-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAVETTI SUSANA HAYDEE, DNI 17.981.685. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAURA LEONOR BILLET (VILLER), DNI 1.366.851. Quilmes, 16 de septiembre de 2024. Fdo. JOse Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAMONA ROMERO, DNI 01.416.339. San Isidro, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO NOGUEIRA MAXIMINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISANU. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANA MARIA COELHO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de USAY JORGE ROBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS RUOZI BOTTINO. San Isidro, de noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIVIDINI HUGO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRANDONEA NELIDA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRINNER JORGE DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GENEROSA LAFUENTE QUINTEIRO. San Isidro, de noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUCERO RUBÉN JOSÉ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO HERALDO WALDEMAR PEREZ, DNI 24.777.569. Bolívar, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HORACIO DIAZ. Lincoln, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASIUK MARIA; ANTOSZ IRMA MABEL y ANTOSZ MARIA ROSITA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO DIEZ y ESTER OZZAN. Quilmes, noviembre de 2024. Dra. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO DRIVET. Pergamino, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DORA GARGANO y SANTIAGO FLORENCIO GARCIA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PORTE MARIO REINALDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico -Jueza- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO LUMALDO, DNI M 5.189.158.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS PEREYRA. Tandil, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA ESTER, en los autos caratulados: "Albornoz María Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13434-2024. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISALLI DOMINGA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ELOY PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MAXIMIANO MAGRINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MUNIAGURRIA ESCOBAR MARÍA MERCEDES, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro emplaza y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ ROSA ESTHER PETRONA, por el plazo de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro emplaza y emplaza a los herederos y acreedores de BELMARTINO JOSÉ ENRIQUE, por el plazo de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN RUFINO ACOSTA y ELVIRA SANTARELLI, en los autos "Acosta Valentin Rufino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA ANA MARCHESE. San Isidro, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA OTERO SANCHEZ. San Isidro, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GANNIO SUSANA.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN TRONNOLONE. Avellaneda-Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA OTT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA GONCEBAT. Morón, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS JORGE CUPOLO. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO NORBERTO SILVA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO GUSTAVO ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTOMONTE MARIO HUGO. Morón, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña AYALA FERMINA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Basl, Antonio y Mohar Ljudmila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12919-08 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAR LJUDMILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Crincoli Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO - 35928 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRINCOLI JUAN CARLOS. Morón, noviembre de 2024. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Velasquez Salazar Martha s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-28415-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA VELASQUEZ SALAZAR, DNI 18.732.496, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, 13 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEBAR ALICIA ALEJANDRA. Necochea, noviembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomasde Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLLY INES FORTUNATO. Lomasde Zamora, 11 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA JUAN HECTOR. Necochea, noviembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLARREAL JULIO CESAR. Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO OLIVA. Mercedes (B), noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MEDIOTTE. Veinticinco de Mayo, 13 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ERNESTO GOMEZ, DNI N° 11.029.156, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VILLAMONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISOLINA RAQUEL ODELLO. Avellaneda, 25 de octubre de 2024. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomasde Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LARIO LAGOS. Lomasde Zamora, 11 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Doña ANA PIETRANTUONO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, para que se presenten y lo acrediten. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONCIO ALBERTO CAMARGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ESTER DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HIDALGO LUIS CARLOS. Avellaneda, 25 de octubre de 2024. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO NICOLAS ORTIGOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO OZUNA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIVIA CALANDRIA y JUAN CARLOS ALBERTO MASQUERONI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO OSCAR RAVAGLIA, Don JORGE ROBERTO RAVAGLIA y Doña MARIA MIRTA RAQUEL CASAL. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO FELIPE BENITEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VICTORIANA MARIA DOLORES SANTAMARIA. Chacabuco, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza e a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FRANCISCO LIMA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERNA MARTA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Alborce Irma Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 91489 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA EDITH ALBORCE, a fin de que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DORREGO y de MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES KÜHN, DNI 10.070.127. Lomas de

Zamora, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOVILLA MARÍA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROQUE TUCCI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NEMESIA MARIANA CASTRO; Don CAYETANO SANTIAGO RIVERA y Doña MARIA DEL CARMEN CARBALLO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA VAZQUEZ. Lomas de Zamora, 12 días de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDGARDO JUAN RAMON ARZUBI y ORFILIA HAYDEE DRAGUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA SUSANA RAMOS LLOVERAS, DNI 11.634.471, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramos Lloveras Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32877-2024. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE PULLOL, DNI 4.083.980 y de RICARDO ALFREDO AQUILANO, DNI 5.248.272. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTA ELENA JOHNSTONE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Monzon Ignacio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", LZ 9636/2024 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don IGNACIO RAMON MONZON, DNI 10.278.244, para que en un plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Blanco Juan Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA SILVANA RECA, DNI 22.108.893. Moreno, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el Juicio Sucesorio de MARÍA CRISTINA TORRES citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUSAN LECICH. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Peñalver Luis Raul Nicasio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVER LUIS RAUL NICASIO, DNI 10.612.003. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARMANDO MANUEL RODRIGUEZ, DNI 4.135.934 y ANGELA MARIA SERVINO, DNI 3.770.059, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON CHEDA. General Belgrano, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, PEREZ HECTOR, DNI 4.803.309. Mar del Tuyú, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO HÉCTOR ZABALA. Pila, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO CARLOS PISANO. Villa Gesell, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSCANO ANTONIA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALLENDE SUSANA, DNI N° 3.890.003, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DELIA DONATO y JOSE BERNARDINO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA MAZZUCHELLI. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO HUGO MARIOTTO, para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA OSCAR ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARI AMELIA ESTER y de NARDI JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA HAYDEE SAID, para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO QUINTANA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VINUESA RAUL HORACIO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NORMA MONTERO. La Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO TACCHINARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERIN ROBERTO JULIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLORIA SERNA, DNI 5.002.583. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ GABRIELA ANDREA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO JOSE CARRARA. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICE FRANCISCO; ALVAREZ GLADYS NORMA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA ROCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL COLLANTE y FILOMENA MASTRANGELO. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE COULOMBIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIO SAAVEDRA.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SILVIA MARIA. La Plata 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante PATRICIA MONICA CARRERA RAMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 8 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA CARLOS ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CONSTANTINO DANESSA, DNI M 5.241.178. Bolívar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMITO ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los herederos y acreedores del causante ELSA SCAGLIUZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de ANTONIO SEGOVIA. La Matanza, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 1, Sría. Única, del Dpto. Jud. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN SARLI y de Doña MARIA CIANI. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL MAYOR. Carlos Tejedor, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR MOLLA. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OSVALDO MARCOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 14 de noviembre de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLEN MATEO y MARIA ASENSIO. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SCANDROGLIO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 13 de noviembre de 2024. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CUELLO, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 14 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL ERNESTO RAMIREZ y Doña JUANA CELINA RACK. Punta Alta, de 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS MARTHA GLADYS, DNI 3.622.149, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, en los autos caratulados "García Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101739 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GARCÍA y LILIA ISABEL CANTERO. Trenque Lauquen, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA BRETTHAUER. Punta Alta, de 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO MIGUEL PARENTE. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ZULEMA DÍAZ. Tornquist, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMBA CLAUDIO GUSTAVO. Puán, 13 de noviembre de 2024. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTINELLI. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA ANA GUTIERREZ, LC 4.997.352, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DELGADO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de ANTONIO SEGOVIA. La Matanza, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO AMBROSETTI, DNI 05.200.296 y de BEATRIZ CATALINA CARDOSO, DNI N° 1.761.331. Brandsen, 14 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESTARI TERESA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA ZAPATA. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES DEL ROSARIO BAURCHERI VIDAL. San Justo, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTA CRUZ JACINTO SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANAPO NORMA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROSA ELVIRA ARIAS; NÉSTOR ADRIÁN JOHANSEN y CARLOS JULIO JOHANSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO BENJAMIN TORRES, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRNARDIC. Belén de Escobar, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO FERNANDEZ. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce del Depto. Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón del partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Staropoli Gabriela Fabiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 37323 - 2024, en tramite ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA FABIANA STAROPOLI. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN LUIS GIAMBRUNO, DNI 5.159.836 y

Doña BEATRIZ ESTER QUINTEROS, DNI 5.070.792. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DOLORES TARAJANO, DNI F 2.559.872. Lobos, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDINA MELGAREJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROZZO NORA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA TELLECHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ADELA DEFELITTO, DNI 2.027.965. La Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO LAURA NOEMI. San Martín, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANETTI JUAN CARLOS RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZGAIB JUAN. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALO OSVALDO OSCAR y RIU MARIA ANGELICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA RODRIGUEZ. La Plata, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO DANIEL ZARACHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA FERREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERNETTI MANUEL BENJAMIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO CESAR DELLA ROSA. Conste. Campana, noviembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RONCO. La Plata, noviembre de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN JULIO ROCHA. Conste. Campana, noviembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABRINA FLAVIA GUARNERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GRASSI HUGO. La Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BUBNIAK y MARIA ESTER PEREPELYCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA SUSANA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILIA ISABEL BENITEZ. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Depto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALLA JORGE HORACIO. La Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIENZO OSCAR LEANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUMELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN RICARDO AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TIMOTEO ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA ELIDA TALERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO MANCIOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENARO MILCIADES NUÑEZ ALVARENGA y VALENTINA MARECOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ERNESTO ARTURI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JOSE GABRUNAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO SIERRA RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamental Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ERNESTO EDUARDO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WRYDE KANEMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURA MARIANA ARAR. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADOLFO FLORES. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILVA CELINA ADUNCIA. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAVERIO MONACO y Doña GINA CARMEN MADDONNI. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NILDA EMILCE FILOMENA NAVARRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SUSANA RENEE SANTOPIETRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFINA MARZIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADYS MATILDE ARREGUI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GAVINO VICENTE VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35924-2024 - SM-35924-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARJONA MARIA CELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de noviembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASELLAS NELIDA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o acreedores de la causante BRINGAS RAUL ALFREDO, para que se presenten a tomar intervención en el respectivo sucesorio en el plazo de treinta días. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA AMALIA PEREZ y HECTOR EDAR SANTINELLI. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENVENUTO BOSQUED EDILIA DELIA. Castelli, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRA MARIA ESTER, DNI F 3.663.629, en autos "Garra María Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Número 62976.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUPIAS LEONIE OTILIA y de ARNALDO IBARGUREN. Dolores, 5 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA AIDA PAJARO y AIDA ESTHER SAMARITAN. Lanús, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de ELBA RAQUEL ISOLABELLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN TILLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOBO HILDA. Nueve de Julio, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel - Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Necochea, 14 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA HUGO ANIBAL. Necochea, septiembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUJAN RUBEN RICARDO. Necochea, septiembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO IDORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIETH GUNTERIO RODOLFO. Necochea, 4 de noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADERO CEFERINO, DNI 12.418.840, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NERI ELECTRA TOLOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAHUACH CARLOS JULIAN. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Colon cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGAROLA IRMA NOEMI. Colón, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARAVIGLIA YOLANDA ANITA. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL DELGADO.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR BIONDI, DNI 5.158.240 y ROSA ISABEL CAMERINI, DNI 2.771.377. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMELINDA INSAURRALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre del año 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por el causante Don VILLANUEVA OVIDIO RAMÓN. Lanús, noviembre 2024. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA FLORENTINA ARCAS y RODOLFO SALVADOR NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO COLOMBO, DNI 5.140.601 y de MARIA DOLORES ORDUNA, DNI 93.617.461 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Colombo Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato N° 128735. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA D'AMICO (DNI F 4.721.746). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELBA FERNANDEZ y ELENA NAPOLITANO. Lanús.

nov. 20 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL AIRES, DNI 5.242.024. Bolívar, noviembre de 2024. Mainer Bilbao. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás a cargo de la Dr. Jose Ricardo Eseverri -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPIO RAUL ARMANDO y FERREYRA MARIA LUISA.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ, DNI 5.482.324. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ABEL MARTÍN. Coronel Suárez, 6 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRASSONE OSMAR SIXTO. General Pinto, 14 de noviembre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CIRILO MANUEL LAGORIO. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HERMINIA DE LA FUENTE. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOZ DACENZO, DNI M 5.351.202, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE NICOLE, DNI 38.523.450. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER AGÜERO, DNI F 4.824.045.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAN LILIANA CRISTINA. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DORA ANABEL. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACA CARLOS ALBERTO. La Plata, octubre de 2024.

nov. 20 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARINI LEONCIO JULIO. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
nov. 20 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ELVA MESANZA, LC 07.586.298. Bolívar, 14 de noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTIRIA SALIVARAS, DNI 93.457.588. La Plata, noviembre de 2024.  
nov. 20 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDREA MAGDALENA TOLEDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER STOIKOFF, DNI F 9.749.129.  
nov. 20 v. nov. 22

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.



“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal



**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.



**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.



**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Con sede en TIGRE**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

#### **Fuero Civil y Comercial**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica